



Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid

DOCENTIA – UPM 2.0

**Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia
Gerencia y Personal Docente Investigador**

**Aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019
Modificada parcialmente en el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2021
Modificada parcialmente en el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2024
Modificada parcialmente en el Consejo de Gobierno de 28 de noviembre 2024**

ÍNDICE

1.	Preámbulo	5
2.	Objeto	6
3.	Política de calidad y evaluación del profesorado en la UPM	7
3.1.	Política de calidad en la UPM	7
3.2.	Marco Legal	8
3.2.1.	Legislación aplicable	8
3.2.2.	Estatutos de la UPM	9
3.3.	Evaluación Docente del Profesorado en la UPM	11
4.	Ámbito de aplicación, carácter y periodicidad de la evaluación	14
4.1.	Ámbito de aplicación	14
4.2.	Carácter de la evaluación	14
4.3.	Periodicidad	15
5.	Agentes implicados en la evaluación	16
5.1.	Comités de Evaluación	17
5.1.1.	Composición de los Comités de Evaluación	18
5.1.2.	Requisitos de los Comités de Evaluación	19
5.1.3.	Selección de los miembros de los Comités de Evaluación	20
5.1.4.	Renovación de los miembros de los Comités de Evaluación	22
5.1.5.	Régimen de funcionamiento de los Comités de Evaluación	23
5.2.	Comisión de Reclamaciones	24
6.	Modelo de Evaluación de la actividad docente del Profesorado	24
6.1.	Dimensiones del modelo de Evaluación	24
6.2.	Criterios de Evaluación	26
6.3.	Descriptorios e Indicadores	27
6.4.	Fuentes de Información	28
6.5.	Rango de valoraciones y calificación final	38
6.6.	Modelo de Cálculo	39
7.	Proceso de Evaluación	43
7.1.	Convocatoria y solicitud de evaluación	43
7.2.	Recogida de información	43
7.3.	Actuación de los Comités de Evaluación	44

7.4.	Resolución de la Evaluación	45
7.5.	Reclamaciones	45
7.6.	Análisis y Elaboración de Informes	46
7.7.	Difusión de los resultados.....	46
8.	Consecuencias y seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.....	47
9.	Programa de formación para el profesor que haya obtenido una evaluación no favorable.....	49
10.	Criterios para la concesión de complementos económicos y para convocar premios económicos u otro tipo de reconocimientos al profesorado cuya actividad docente sea valorada favorablemente	50
11.	Revisión del procedimiento de evaluación	51
12.	Régimen de Transitoriedad	51
13.	Recursos y sostenibilidad	53
	Disposición derogatoria.....	54
	Anexo 1.- Conjunto de Indicadores del Sistema DOCENTIA- UPM 2.0.....	55
	Anexo 2.- Auto-informe, AI	73
	Anexo 3.- Informe del Director de Departamento, IDD	77
	Anexo 4.- Informe del Director Centro, IDC.....	80
	Anexo 5.- Informe de Delegación de Alumnos, IDA	81
	Anexo 6.- Encuesta de Estudiantes	82
	Anexo 7.- Informe Individualizado de los Vocales del Comité de Evaluación (IICE).....	89
	Anexo 8.- Informe del Comité de Evaluación, ICE.....	96

Listado de Abreviaturas

ACAP,	Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid
ANECA,	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
CCGEDP,	Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado
ENQA,	European Association for Quality Assurance in Higher Education
GATE,	Gabinete de Tele-Educación (UPM)
ICE,	Instituto de Ciencias de la Educación (UPM)
UPM,	Universidad Politécnica de Madrid
SGIC,	Sistema de Garantía Interno de Calidad

1. Preámbulo¹

El **sistema de garantía de calidad** de las universidades exige que los responsables académicos de un plan de estudios tomen en consideración el acceso y la orientación de los estudiantes, los objetivos, estructura y desarrollo del plan de estudios, la calidad de los recursos humanos y materiales, así como los resultados obtenidos. En consecuencia, la evaluación de la actividad docente se entiende en el Programa DOCENTIA como parte de un sistema para garantizar la calidad de los planes de estudio que imparte la Universidad, por lo que tiene su engarce y forma parte del sistema de garantía interna de calidad de la universidad (en el caso de la UPM, en el PROCESO DE GESTIÓN DEL PDI PR/SO/001).

Las instituciones de educación superior, por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente.

El programa DOCENTIA de la ANECA tiene como principal objetivo ser un modelo de referencia para realizar una evaluación de la actividad docente del profesorado universitario conforme a las directrices establecidas por las agencias de calidad y acreditación nacionales y europeas. Se persigue con ello alcanzar unos estándares de calidad básicos en el desempeño de la actividad docente. También permite utilizar el resultado de esta evaluación docente con vistas a la selección, promoción y obtención del complemento por méritos docentes del profesorado, al aportar evidencias clave para emitir un juicio razonado sobre su competencia y el desempeño de su actividad docente.

La Universidad Politécnica de Madrid mantiene un firme compromiso con la calidad que se extiende a todos sus ámbitos de actuación, en particular a la calidad de su profesorado. El presente documento basado en el programa DOCENTIA de la ANECA forma parte del sistema de garantía interna de calidad de la UPM, quedando así inserto en el marco del Programa AUDIT, del Programa SISCAL de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, en los procesos de renovación de acreditación de los títulos, de las acreditaciones institucionales de centro y en las acreditaciones para optar a sellos internacionales (p. ej. ABET, EUR-ACE, EUROINF o NAAB).

¹ Las referencias a personas que, en la presente Normativa, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas discriminación alguna.

El programa DOCENTIA permite también a la Universidad emitir informes individuales sobre los méritos docentes de su profesorado, que pueden aportarse al solicitar la acreditación para las distintas figuras de los cuerpos docentes universitarios (Programa ACADEMIA) o la acreditación para las distintas figuras docentes con contratos laborales que lo requieran.

El Consejo de Gobierno de la UPM aprobó en mayo de 2009 el documento “DOCENTIA – UPM - Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado”, y en febrero de 2010 la Normativa “DOCENTIA – UPM Normativa del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid”. Esta normativa permitió poner en marcha el programa DOCENTIA-UPM, habiéndose completado desde entonces siete ediciones del mismo. La implantación se realizó de forma experimental, presentándose al cerrar cada convocatoria los pertinentes informes de seguimiento a la entonces denominada Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP). La experiencia de estas ediciones, unida a las valoraciones recibidas de la ACAP, aconseja la revisión de algunos aspectos y problemas detectados en el procedimiento citado, siguiendo así el principio de mejora continua.

2.Objeto

La presente normativa tiene por objeto desarrollar el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA-UPM) para su implantación en la UPM.

En ella se presenta en primer lugar el contexto en el que se sitúa el Programa DOCENTIA, se describen los objetivos que se persiguen con la evaluación, coherentes con los aspectos de política universitaria y calidad, su carácter, ámbito de aplicación y periodicidad.

Asimismo, se describe el procedimiento a seguir, especificando las diferentes fases por las que discurrirá: desde la convocatoria, pasando por la elaboración de informes de los diferentes agentes participantes, hasta la valoración final, período de reclamaciones y el análisis y la difusión de los resultados.

El documento explica en detalle el modelo a utilizar para la evaluación de la docencia realizada, intentando aunar las diferentes facetas en las que el profesorado de la UPM desarrolla la actividad docente. Recoge aspectos de los diferentes agentes participantes, las dimensiones y criterios en los que se basa, así como el conjunto de indicadores que lo sustenta.

El programa DOCENTIA hace referencia a la evaluación docente exclusivamente,

quedando fuera de su ámbito la evaluación de otros tipos de actividad, como son las labores de investigación y gestión, que también desarrolla el profesorado. Esto no es óbice para que la UPM desarrolle posteriormente una normativa de evaluación global de la actividad del profesorado, en la que la evaluación docente se sume a las de investigación y gestión.

3. Política de calidad y evaluación del profesorado en la UPM

3.1. Política de calidad en la UPM

La evaluación de la actividad docente del profesorado debe alinearse con la política de profesorado. Esta política comprende no sólo el desarrollo de la evaluación de la actividad docente, sino que contempla también aspectos tales como la formación, la promoción o la concesión de los complementos económicos. Igualmente, el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de la UPM debe responder a los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establece un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre las universidades europeas. El documento de "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, aprobado por la Conferencia de Ministros (Bergen, mayo de 2005) fue asumido por las autoridades comunitarias responsables de la Educación Superior. Por su parte, los Ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea se comprometieron a aplicar el modelo de evaluación elaborado por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) a través de las agencias de calidad y acreditación nacionales. Dicho modelo se describe en el documento "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)" (2015)¹, en el cual se indica que: "Un sistema de aseguramiento de la calidad implantado satisfactoriamente proporcionará información para dar confianza a la institución de educación superior y al público sobre la calidad de las actividades de dicha institución (responsabilidad), así mismo

¹ http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf

proporcionará asesoramiento y recomendaciones sobre cómo se puede perfeccionar lo que está haciendo (mejora).”

En particular es de aplicación directa el Criterio 1.5 en virtud del cual, *“Las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.”*

Por ello, la correcta aplicación de un procedimiento de evaluación de la actividad docente debería mejorar la calidad de la docencia repercutiendo positivamente en la formación de los estudiantes.

3.2. Marco Legal

El programa DOCENTIA-UPM 2.0 se ha desarrollado al amparo de la legislación vigente, teniendo sus prescripciones y previsiones en cuenta, y en coherencia con la normativa propia de la UPM y sus Estatutos.

3.2.1. Legislación aplicable

Al tratarse de un proceso de evaluación del desempeño personal, todo procedimiento que se aplique debe atenerse a la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal** y al Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, constituyen asimismo el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos. Además, dicho Real Decreto establece que los sistemas de garantía de la calidad deben recoger los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Así mismo, la **Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público**, modificada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 20 el derecho del empleado público a la evaluación del desempeño, ofreciendo un marco de definición, criterios de aplicación y consecuencias

sobre la carrera profesional del empleado público.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Sistema Universitario (LOSU), que se aprobó en España en 2022, establece varios principios y directrices sobre la calidad de la enseñanza y la evaluación del profesorado en el ámbito universitario.

La LOSU enfatiza la importancia de asegurar una educación de calidad en las universidades. En su artículo 3 se establece que la educación universitaria debe contribuir al desarrollo integral del estudiante, fomentando el aprendizaje y la formación de competencias relevantes. En el artículo 19, se establece que las universidades deben contar con mecanismos de garantía de calidad en sus enseñanzas, asegurando la evaluación y mejora continua de sus programas académicos. En su artículo 24, dispone que la evaluación del profesorado debe realizarse de forma clara y objetiva, promoviendo la transparencia y garantizando la calidad de la enseñanza y en su artículo 28 se establece la necesidad de que los docentes continúen su formación y desarrollo profesional, lo cual es crucial para mantener la calidad educativa.

De acuerdo con la legislación vigente, la ANECA ha desarrollado el programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA²), y pone a disposición de las diferentes universidades españolas, el modelo, procedimiento, guías, protocolos e informes de evaluación.

3.2.2. Estatutos de la UPM

Los Estatutos de la UPM aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de noviembre de 2010), constituyen la base para el desarrollo normativo en la UPM. Con el fin de ajustar la presente normativa al marco legal aplicable en la UPM, se revisan a continuación los artículos relacionados por una parte con la política de calidad y, por otra, los relacionados específicamente con la evaluación del profesorado.

Sobre **la calidad docente** los Estatutos la UPM establecen lo siguiente:

- En el Preámbulo de los Estatutos, se dice sobre la UPM: *"III. En el desempeño de sus actividades, basará su gestión en los criterios de responsabilidad, publicidad, transparencia y participación, respetará, en el marco de la Constitución Española, todos los derechos, libertades e intereses legítimos de quienes dan o reciben sus*

² La documentación asociada al Programa DOCENTIA está disponible a día de hoy en la página web de ANECA: <https://www.aneca.es/sistema-garantia-calidad-docencia>

servicios. Buscará para ellos la máxima calidad y una óptima prestación, y aplicará con carácter general los principios de legalidad, de eficacia, de diaphanidad y de accesibilidad universal y diseño para todos, y, de modo particular para su personal, los de igualdad, mérito y capacidad en su selección, evaluación y promoción profesional, y los de eficiencia y economía en su actuación."

- En el artículo 96, sobre el alcance de la docencia, el punto 3 dice que *"La calidad de la enseñanza impartida será una prioridad de la Universidad Politécnica de Madrid, para lo cual el Consejo de Gobierno aprobará un sistema de evaluación y control de la docencia..."*.
- El artículo 123, sobre los derechos de los estudiantes, establece que son derechos de los estudiantes, entre otros: *"a) Recibir una enseñanza de calidad mediante la utilización racional de los recursos humanos y materiales de la Universidad Politécnica de Madrid."*
- En el Capítulo II, de los servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, el artículo 182, punto 1, de la gestión de la calidad se establece que *"En ejercicio de su propia autonomía y sin perjuicio de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa autonómico, la Universidad Politécnica de Madrid llevará a cabo las evaluaciones de la calidad de la enseñanza, investigación y de los servicios prestados por ella"*.

Y el artículo 183 establece que:

"1. La Universidad Politécnica de Madrid mantendrá actualizado, "...un Plan General de Calidad de la Enseñanza, PGCE, en ejercicio de su propia autonomía, dentro de sus posibilidades presupuestarias y del acceso a fuentes de financiación complementarias"; y,

"4. Dentro de los programas de evaluación institucional de la calidad de la docencia se incluirá, entre otros, un programa de formación del profesorado, que atenderá tanto a la formación inicial como a la formación continua de los profesores."

Sobre la **evaluación del profesorado**, los estatutos establecen lo siguiente:

- En el artículo 16, se indica que una de las funciones que corresponde a los departamentos es: *"e) Conocer y participar en la evaluación de las actividades del profesorado que desarrolle sus funciones en el Departamento e impulsar la actualización científica, técnica, artística y pedagógica de todos sus docentes."*; y en el artículo 57, se establece que una de las competencias del Consejo de

Departamento es *"Participar en la evaluación de la calidad docente de su profesorado"*.

- En el artículo 47, se establece que es competencia del Consejo de Gobierno *"r) Establecer la política de selección, evaluación y promoción del personal de la Universidad Politécnica de Madrid, así como resolver sobre la contratación de profesorado y del personal investigador de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos y en la legislación vigente"*.
- El artículo 123, sobre los derechos de los estudiantes, establece que son derechos de los estudiantes, entre otros: *"b) Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza"*. Respecto a sus deberes, en el artículo 124, los estudiantes, entre otros deben *"f) Contribuir responsablemente a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza"*.
- El artículo 132 establece que uno de los derechos del profesorado es *"d) ser evaluado y conocer los procedimientos de evaluación de su rendimiento y el resultado de las evaluaciones que le afecten, así como obtener certificación de los mismos a los efectos que procedan."*
- El artículo 141 se dedica específicamente a la evaluación docente del profesorado:
"1. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normativas sobre evaluación, se llevará a cabo la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid mediante una comisión designada por el Consejo de Gobierno, con la composición y competencias que éste determine y que tendrá en cuenta los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos. Dicha comisión contará con la participación de una representación del profesorado y de los estudiantes. El resultado global de estas evaluaciones será de conocimiento público para toda la comunidad universitaria.
2. Todo profesor tiene derecho a conocer cualquier evaluación que se realice sobre su actividad docente e investigadora, particularmente cuanto atañe a su promoción y complementos retributivos. En calidad de interesado, podrá recabar sin merma de confidencialidad, la información que sobre sus actividades docentes e investigadoras consten en los archivos oficiales correspondientes."

3.3. Evaluación Docente del Profesorado en la UPM

Partiendo de las definiciones presentes en el Programa DOCENTIA de la ANECA, en el

texto de este documento se entenderá por:

- **Actividad Docente** el conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado. Por tanto, la actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza, la elaboración y selección de materiales docentes y el uso de metodologías eficaces, las actividades de aprendizaje y de evaluación, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.
- **Evaluación de la Actividad Docente** la valoración sistemática de la actuación del profesorado en este ámbito, considerando su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que ésta se desarrolla. La evaluación será realizada en la Universidad de forma interna, lo que no impide la participación de agentes externos a requerimiento de ANECA, de la Fundación para el Conocimiento Madri+d o de la propia UPM.

Tomando como base estas definiciones los **objetivos generales** planteados en la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPM son los siguientes:

1. Conocer por parte de la UPM el nivel de calidad de la actividad docente de su profesorado como un elemento del proceso de aseguramiento y mejora continua.
2. Conocer por parte del personal docente el rendimiento de su desempeño docente.
3. Asegurar la participación y contribución por parte de los estudiantes, como grupo de interés fundamental y mediante la expresión responsable de su opinión, a la mejora continua de calidad de la actividad docente.
4. Garantizar la mejora global continua de la calidad de la docencia en la universidad, vinculada a una mejora de la formación de los estudiantes y de las competencias docentes de los profesores.
5. Fomentar una cultura institucional de la calidad de la docencia.
6. Conseguir una mayor visibilidad y reconocimiento institucional de la labor docente del profesorado y de la excelencia de la oferta de la UPM.
7. Cumplir con los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes.

Para alcanzar estos objetivos, procede establecer un procedimiento de aplicación general para el profesorado de la UPM, que a su vez sea aplicable para la evaluación de la

actividad global exigida en los procesos de acreditación por ANECA, y en general para cualquier otra actividad en la que se requiera una evaluación individual o colectiva de la actividad docente (por ejemplo, complementos internos o externos a la UPM, promoción interna, participación en concursos de innovación educativa, indicadores de calidad de la docencia, etc....).

Para alcanzar los objetivos mencionados, se plantean las **siguientes acciones**:

1. Realización de actividades de evaluación y recopilación de información.
2. Tratamiento y análisis de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación: realización de informes de evaluación y difusión de resultados.
3. Análisis y establecimiento de medidas de corrección, en su caso, de las deficiencias observadas, así como propuestas de mejora (por ejemplo, propuesta de cambios metodológicos, modificaciones de la asignación docente, redistribución de efectivos docentes, inversión en recursos de apoyo a la docencia, etc....).
4. Identificación de buenas prácticas docentes en la universidad. Esta acción puede concretarse en la elaboración y publicación de un manual de buenas prácticas docentes, revisado y mantenido en el tiempo (a realizar por el Servicio de Innovación Educativa).
5. Identificación de las necesidades formativas del profesorado. Desarrollo de acciones formativas orientadas a la innovación y a la calidad docente, con el fin de mejorar las competencias y desempeño docente del profesorado (a realizar por el Instituto de Ciencias de la Educación y por el GATE por indicación del Servicio de Innovación Educativa).
6. Certificación del desempeño docente de cada profesor, requisito exigido en procesos de promoción (por ejemplo, acreditación nacional para los cuerpos docentes) o en la solicitud de distintos complementos retributivos que, en su caso, pudieran existir.
7. Validación (verificación, certificación y mantenimiento de la misma), en colaboración con las agencias de referencia (ANECA y la Fundación para el Conocimiento Madri+d), del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPM, como requisito para la acreditación de las nuevas titulaciones.
8. Revisión y mejora continua del procedimiento actual de evaluación (competencia del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia y del Responsable del PDI de la UPM).
9. Otras acciones que, por iniciativa del Responsable del PDI o el Vicerrectorado competente o bien solicitadas a ellos por grupos de interés, pudieran ser viables y

contribuir a los objetivos del presente proceso. Las **consecuencias individuales** que llevará aparejado el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPM serán las siguientes:

1. Reconocimiento institucional explícito a la labor docente individual.
2. Evaluación individual de la labor docente desarrollada, a efectos de una futura acreditación a plazas de los cuerpos docentes o de profesorado con contrato laboral.
3. Requisito para la concesión de premios individuales a la excelencia docente y a la innovación educativa en la UPM.
4. Criterio de valoración preferente en la solicitud de proyectos de innovación educativa de la UPM y concesión de periodos sabáticos.
5. Requisito o mérito para optar a la promoción del PDI de la UPM y renovación del personal docente contratado.
6. Cualquier otro que el Consejo de Gobierno de la UPM apruebe, previa negociación con los representantes del personal docente e investigador.

4. Ámbito de aplicación, carácter y periodicidad de la evaluación

4.1. Ámbito de aplicación

La evaluación docente estará destinada a todo el personal docente de la UPM en activo, sea cual sea su categoría académica y su dedicación.

Los becarios o investigadores con colaboración docente, o que en su contrato se incluya la posibilidad de impartir docencia, podrán solicitar voluntariamente la participación en algunos de los procesos previstos en el Programa siempre y cuando tengan encuestas normalizadas UPM de los estudiantes.

4.2. Carácter de la evaluación

El carácter de la evaluación será:

- 1. Obligatorio** para todo el profesorado de la UPM tras ejercer su labor docente durante cinco cursos académicos sin haber sido evaluado por este procedimiento, en cuyo caso éste se iniciará de oficio.
- 2. Obligatorio** para el profesorado evaluado como de "No favorable", transcurridos tres cursos académicos desde dicha evaluación.

3. Voluntaria para el profesorado en el que concurran otras circunstancias por las que desee o necesite ser sometido a evaluación antes del período de cinco cursos académicos, debiendo para ello motivar su solicitud, siempre y cuando haya cumplido al menos dos cursos consecutivos completos de docencia en la UPM.

4.3. Periodicidad

El proceso de evaluación docente se convocará anualmente durante el primer trimestre de cada curso académico, para evaluar por defecto los últimos cinco cursos académicos anteriores en los que el profesor haya impartido docencia ya sea de forma continua o discontinua. Excepcionalmente, y sólo para la primera evaluación, los profesores y las profesoras podrán solicitar ser evaluados por un período inferior a 5 cursos académicos, si su antigüedad en la UPM es de al menos dos cursos académicos o si lo desean aportar al solicitar el complemento por méritos docentes.

El profesor, una vez evaluado, deberá completar un periodo docente de otros cinco cursos académicos para solicitar de nuevo la evaluación, salvo que ésta hubiera resultado de "No favorable", en cuyo caso deberá someterse a evaluación una vez completado tres nuevos cursos académicos.

Para determinar el siguiente período de docencia en el que se ha de participar de forma obligatoria se ha de tener en cuenta que:

- Los periodos de licencias y años sabáticos no computan.
- Las bajas laborales por enfermedad o licencias por maternidad o paternidad que afecten a la docencia del profesor serán compensadas a los efectos de no perjudicar su posibilidad de ser evaluado en el plazo máximo de cinco cursos académicos, siempre que haya impartido al menos tres cursos académicos completos.
- Al profesorado que tenga una exención igual o superior a 5 horas /semana, no se le computará el curso o cursos en los que se haya dado tal circunstancia. En todo caso, dichos profesores podrán optar por participar en DOCENTIA-UPM 2.0 durante ese tiempo siempre que en el periodo de cinco años hayan impartido un mínimo de 150 horas en el conjunto de los cinco cursos del periodo.
- El resto de profesores que no tengan una asignación docente completa conforme a su categoría y dedicación tendrán en todo caso que participar en una próxima

evaluación, siempre que en el periodo de esos cinco cursos académicos hayan impartido un mínimo de 150 horas en conjunto.

5. Agentes implicados en la evaluación

Los agentes implicados en el proceso de evaluación del profesorado son los siguientes:

- El **profesorado de la UPM** sujeto a la convocatoria de evaluación.
- Los **estudiantes** que han recibido docencia durante el período a evaluar y los elegidos para formar parte de los Comités de Evaluación.
- La **Delegación de Alumnos** informando de la docencia del profesorado.
- Los **Directores de Departamento y Directores de Centro o Decano de Facultad de la UPM**, como responsables de la asignación y evaluación de la docencia del profesorado.
- Los **Consejos de Departamento**, entre cuyas funciones está “Conocer y participar en la evaluación de las actividades del profesorado que desarrolle sus funciones en el Departamento...” (Art. 16e. Estatutos de la UPM).
- Los **Comités de Evaluación** de la actividad docente del profesorado de la UPM (en adelante, Comités de Evaluación) son los responsables de la evaluación individualizada de cada profesor participante en el proceso.
- Miembros del **Personal de Administración y Servicios que trabajan en Unidades o Subdirecciones de Calidad**, para asistir a las reuniones de los Comités, y asegurar que el Comité desarrolla el proceso correctamente y de acuerdo a la Normativa. Emitirán informe sobre el funcionamiento del Comité, dirigido al Vicerrector o Responsable de PDI.
- La **Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado**, como responsable de la supervisión de la gestión del proceso de la evaluación de la actividad docente del profesorado, así como del análisis y aprobación de los resultados obtenidos y la elaboración de las propuestas de mejora.
- La **Comisión de Reclamaciones**, como responsable de resolver las reclamaciones interpuestas por el profesorado evaluado disconforme con el resultado de su informe individual.
- El **Consejo de Gobierno de la UPM**, como órgano competente para establecer la política de selección, evaluación y promoción del profesorado, responsable de aprobar

el presente procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid y proponer las mejoras oportunas.

- El **Consejo de Dirección de la UPM**, y en particular los Vicerrectores encargados en cada momento de la Gestión del Personal Académico y de la Gestión de la Calidad, como responsables de dirigir y coordinar la política de selección, formación, evaluación, gestión y promoción del profesorado de la UPM, respectivamente. Serán responsables de supervisar y analizar el procedimiento de evaluación, así como de dar difusión a los resultados globales.
- El miembro del **Equipo Rectoral Responsable del PDI**, que aprueba y firma los informes definitivos y certificados de los profesores participantes.
- La **ANECA** y la **Fundación para el Conocimiento Madri+d**, como agencias de colaboración en el diseño, implantación, verificación y certificación del procedimiento de evaluación.

5.1. Comités de Evaluación

La Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado (en adelante CCGEDP) procederá a designar, para cada convocatoria, un comité de evaluación de la actividad docente del profesorado para cada centro o agrupación de centros cuyas titulaciones tengan similitud en las materias a impartir o compartan áreas de conocimiento o éstas sean afines.

Así se procederá a la designación y selección de los miembros que formarán los Comités de Evaluación según la siguiente distribución de los Centros de la Universidad:

- A. E.T.S. de Arquitectura, E.T.S. de Edificación, E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, E.T.S. de Ingeniería Civil y E.T.S. de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía.
- B. E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, E.T.S. de Ingenieros Navales, E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial, E.T.S. de Ingenieros Industriales y E.T.S. de Ingenieros de Minas y Energía.
- C. E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas y E.T.S. de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural.
- D. E.T.S. de Ingenieros Informáticos, E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos, E.T.S. Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación y E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación.

- E. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Los profesores adscritos a Centros o Institutos de Investigación y aquellos que impartan su docencia en titulaciones en las que participan varios Centros de la UPM serán evaluados por el Comité del Centro en el cual el profesor imparta la mayor parte de su docencia. Así mismo, será el Director de este Centro quien informe sobre la actividad docente de dicho profesor.

5.1.1. Composición de los Comités de Evaluación

Cada uno de los Comités de Evaluación designados por la CCGEDP de la UPM estará formado por ocho miembros, con la siguiente composición:

- **Presidente:** un Catedrático de Universidad de la UPM, adscrito a uno de los Centros asignados al Comité de Evaluación. De forma excepcional y a criterio de Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado (CCGEDP) o quien en ella delegue se podrá admitir un Profesor Titular de Universidad de la UPM adscrito a uno de los Centros asignados al Comité de Evaluación con al menos dos evaluaciones DOCENTIA "Excelentes".
- **Cuatro Vocales de la UPM:** de los cuales un mínimo de dos serán Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria. Los dos restantes podrán ser Titulares de Escuela Universitaria o Profesores Contratados Doctor/Profesores Permanentes Laborales. Uno de estos cuatro vocales deberá estar adscrito a un Centro de la UPM distinto de los asociados al Comité.

Actuará como Secretario del Comité el vocal designado perteneciente al cuerpo de menor categoría y con menor antigüedad en éste y perteneciente a uno de los Centros asignados al Comité de Evaluación.

No obstante, en aquellas convocatorias en las que el número de docentes a evaluar o las especiales circunstancias de la misma así lo requieran, se podrá ampliar el número de vocales en aquellos comités de evaluación que la Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado (CCGEDP) o quien en ella delegue así lo estime. Estos nuevos vocales adicionales tendrán las mismas capacidades y competencia que los nombrados inicialmente salvo que no dispondrán de voto.

- **Vocal Externo:** Podrá formar parte del Comité un vocal externo, que cumplirá los mismos requisitos de categoría docente y dedicación exigidos a los vocales internos, designado directamente por la CCGEDP de entre los profesores de otras universidades, con sistemas de evaluación docente del profesorado equivalentes o similares al de la UPM, en base a acuerdos de colaboración o reciprocidad; o también de entre el conjunto de evaluadores de ANECA, Fundación para el Conocimiento Madri+d u otras agencias de acreditación autonómicas con experiencia en procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. En estos casos, tan sólo se nombrarán tres vocales pertenecientes a la UPM.
- **Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y un representante del Comité de Empresa del PDI laboral,** según se trate de evaluar profesores funcionarios o laborales, elegidos, por y de entre los miembros de estos órganos de representación. A las reuniones del Comité asistirán los dos representantes, pero intervendrán sólo cuando el profesor evaluado forme parte del colectivo al que representen.
- **Un estudiante matriculado** en Grado o Máster oficial adscrito a un Centro diferente a los Centros asignados a cada Comité de Evaluación.
- **Un miembro del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)** del Vicerrectorado de Calidad o de una Subdirección de Calidad de un Centro.

Para cada Comité de Evaluación, la CCGEDP designará suplentes para el presidente y secretario, uno más para el grupo de los cuatro vocales, uno para cada representante de la Junta de Personal y del Comité de Empresa y otro para sustituir, en caso de necesidad, al estudiante y al PTGAS titular. Una vez constituidos los Comités, los miembros titulares actuarán siempre, y sólo serán sustituidos por los suplentes cuando una causa de fuerza mayor les impida hacerlo, en cuyo caso, el suplente actuará desde ese momento como miembro titular.

5.1.2. Requisitos de los Comités de Evaluación

El **profesorado** de la UPM que forme parte de los Comités de Evaluación será elegido entre el colectivo de personal docente e investigador de la UPM que cumpla siguientes requisitos:

- Estar en servicio activo en la UPM, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo.

- Tener un mínimo de 5 años de antigüedad como docente en la UPM.
- Tener reconocido al menos un tramo del complemento por méritos docentes y no haber recibido evaluaciones docentes negativas en ningún período.
- Se valorará positivamente haber obtenido la valoración de "Muy favorable", "Excelente", "Sobresaliente" o "Notable" en las diferentes convocatorias del programa DOCENTIA.
- Se valorará positivamente haber participado en proyectos de innovación educativa, y/o en cursos de formación docente del profesorado, y/o haber obtenido, por parte de los candidatos, premios a la excelencia docente y/o innovación educativa, u otros premios relacionados con la actividad docente.
- No podrá formar parte de un Comité de Evaluación un profesor cuya actividad docente vaya a ser objeto de evaluación en dicho período.

Los **estudiantes** que formen parte de los Comités de Evaluación serán elegidos de entre el colectivo de estudiantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Llevar matriculados en la UPM tres o más cursos académicos si se trata de alumnos de Grado, o estar matriculado en un Máster oficial de la UPM, si el alumno realizó el Grado en esta universidad. Para estudiantes de Máster que no hayan realizado los estudios de Grado en la UPM, deberán estar en el segundo año de un Máster de 90 o más créditos.
- Haber obtenido una acreditación otorgada por una Agencia de Calidad Universitaria perteneciente a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria como evaluador del Programa DOCENTIA.

El Vicerrector o Responsable del PDI designará a un miembro del PTGAS de la UPM para cada Comité, el cual deberá acreditar haber realizado la formación correspondiente sobre el Modelo DOCENTIA y, preferentemente, tener más de cuatro años de experiencia en el Vicerrectorado de Calidad o en una Subdirección de Calidad de un Centro de la UPM, o en otra Universidad.

5.1.3. Selección de los miembros de los Comités de Evaluación

Para la selección del profesorado que va a formar parte de los Comités de evaluación, excepto los correspondientes a Junta y Comité, cada año, el Vicerrectorado de Profesorado o Responsable de PDI, hará una convocatoria pública entre todo el personal docente que reúna los requisitos mencionados en el epígrafe 5.1.2. En caso de que no se cuente con suficientes candidatos voluntarios que reúnan los requisitos, el Vicerrector

o Responsable de PDI de la UPM realizará un sorteo entre todo el resto de profesorado de la UPM, que reúnan los requisitos, para completar los Comités, incluyendo los suplentes. Se dará un plazo para que un profesor elegido por sorteo esgrima causas de fuerza mayor que le imposibiliten realizar la labor de miembro del Comité.

La selección de los miembros de los Comités se realizará de la forma siguiente:

- Se atenderá a los requisitos establecidos en el apartado anterior 5.1.2.
- Se seguirán criterios basados en la trayectoria académica de los solicitantes voluntarios si hubiera más de los necesarios para completar los Comités.
- La designación del Presidente se hará atendiendo a la categoría, antigüedad y edad respecto al resto de los miembros del Comité.
- La constitución y composición de los Comités de Evaluación se hará pública en la página web de la UPM y se comunicará oficialmente a los seleccionados, así como a los Directores/Decano de los Centros e Institutos de Investigación, a la Junta de PDI, al Comité de Empresa de PDI-L y a la Delegación de Alumnos de la UPM por el Vicerrectorado responsable del Personal Docente e Investigador.
- Si alguno de los profesores admitidos en la convocatoria, para ser evaluado, observara en algún miembro de su Comité de Evaluación conflicto de intereses, causa litigiosa pendiente, enemistad manifiesta o alguna de las causas reguladas en el art. 23.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá solicitar su recusación al Vicerrector o Responsable de PDI. Dicha solicitud de recusación será resuelta por la Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado de la UPM y comunicada a los profesores implicados y al correspondiente Comité de Evaluación.

Para la selección de los estudiantes que van a formar parte de los Comités de evaluación, cada año, el Vicerrectorado de Profesorado o Responsable de PDI, hará una Convocatoria pública entre todos los estudiantes que reúnan los requisitos mencionados en el epígrafe 5.1.2. El Vicerrectorado de Profesorado o Responsable de PDI consensuará con el Delegado de Alumnos de la UPM la confección de la lista de los titulares y suplentes de entre los candidatos, de acuerdo con los criterios establecidos en el epígrafe 5.1.2, y priorizando, en el caso de que haya más candidatos de los que se necesiten para nombrar los titulares y suplentes, los siguientes criterios:

- Expediente académico

- Ostentar o haber ostentado algún cargo de representación estudiantil en Órganos de Gobierno
- Haber sido evaluador del programa DOCENTIA en otra Universidad

En caso de que no haya suficientes estudiantes voluntarios que reúnan las condiciones los Comités actuarán sin el miembro representante de estudiantes.

5.1.4. Renovación de los miembros de los Comités de Evaluación

La permanencia de un miembro en un Comité de Evaluación no podrá ser superior a cuatro años.

Los cargos de Presidente y Secretario del Comité de Evaluación se ejercerán durante dos años consecutivos, pudiendo renovarse por un período de dos años más si la CCGEDP así lo considera.

El criterio general de renovación de los cuatro vocales componentes de los Comités de Evaluación se establece de forma que cada dos años se realizará para dos de sus miembros, comenzando por los dos miembros de menor antigüedad en la UPM durante la primera convocatoria, y el resto de años se hará de forma rotatoria.

El miembro del Comité de Evaluación externo a la UPM, si lo hubiere, y los representantes de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité de Empresa del PDI Laboral serán renovados anualmente. Los representantes de los alumnos en los Comités de Evaluación se renovarán cada dos años, o cuando pierdan su condición de estudiantes de la UPM.

Las vacantes producidas en los Comités de Evaluación para cada convocatoria serán cubiertas con los solicitantes para participar en dichos comités durante ese curso académico, según selección y designación de la Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado de la UPM. En el caso de que no haya solicitantes disponibles se procederá según lo indicado en el epígrafe 5.1.3.

Fruto de la renovación, las bajas y altas producidas en los Comités de Evaluación serán comunicadas formalmente por el Gerente o Vicerrector, en su caso, responsable del Profesorado, que llevará el registro de la composición de los diferentes comités y se asegurará de que su publicación en la web contiene las composiciones actualizadas y la fecha en que proceda su renovación.

Los miembros del comité de evaluación podrán ser sustituidos durante el proceso o

antes de su periodo de renovación natural si no cumplen con sus obligaciones quedando sujeto a las acciones disciplinarias que sean pertinentes.

5.1.5. Régimen de funcionamiento de los Comités de Evaluación

Los Comités de Evaluación actuarán en pleno, siendo necesario para la adopción de acuerdos, la presencia en las sesiones de trabajo del Presidente, Secretario y al menos dos vocales.

Tendrán voz y voto el presidente, el secretario, los vocales, los representantes de estudiantes y los representantes de Junta y Comité con sus representados respectivos. El miembro del PTGAS de Calidad sólo dispondrá de voz. En caso de ser profesores del mismo departamento, los miembros del comité de evaluación independientemente de su papel deberán abstenerse.

La convocatoria de las reuniones de los Comités de Evaluación será realizada por su Presidente, con una antelación **mínima de 10 días naturales**.

Una vez finalizadas las sesiones de trabajo de cada Comité, se levantará la correspondiente acta, que contendrá la relación de los profesores evaluados, así como un informe de las incidencias y deficiencias observadas en el proceso de elaboración de dichos informes, que será elevada a la CCGEDP de la UPM. Asimismo, el Técnico de Calidad emitirá un informe sobre el funcionamiento del Comité de Evaluación, dirigido al Vicerrector o Responsable del PDI.

Los miembros de cada Comité de Evaluación tendrán acceso, en el ejercicio de sus funciones, a los datos de los profesores a evaluar, por lo que velarán por los derechos de los interesados y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Así, todos los componentes de los Comités de Evaluación y de la Comisión del Consejo de Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado de la UPM, con independencia de su asistencia con voz y voto, o solo con voz, guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los evaluados.

Podrán ser evaluadores el Presidente, los vocales de la UPM y el vocal externo, en el caso de que participe. No serán evaluadores el representante de los estudiantes, ni los representantes de la Junta o del Comité, ni el PTGAS de calidad.

5.2. Comisión de Reclamaciones

El Consejo de Gobierno de la UPM nombrará, de entre sus miembros, una Comisión de Reclamaciones, que tendrá la siguiente composición:

- Un Presidente elegido entre los profesores doctores con vinculación permanente.
- Dos vocales, elegidos de entre los Directores o Decano de los Centros.
- Un vocal, elegido de entre los profesores doctores con vinculación permanente.
- Un vocal, elegido de entre el resto de personal docente e investigador.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador o un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral, según sea la reclamación de un profesor funcionario o uno laboral.
- El Delegado de Alumnos de la UPM.

Para el desarrollo de sus funciones la Comisión de Reclamaciones estará facultada para recabar toda la información que estime oportuna a los órganos competentes, en particular a los Comités de Evaluación y a los Responsables Académicos, y estará debidamente asistida por el Gabinete de Asesoría Jurídica de la UPM, si fuera necesario.

Todos los componentes de la Comisión de Reclamaciones, con independencia de su asistencia con voz y voto, o solo con voz, guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los reclamantes, como cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

6. Modelo de Evaluación de la actividad docente del Profesorado

6.1. Dimensiones del modelo de Evaluación

La UPM considera cuatro dimensiones principales como objeto de evaluación de la actividad docente de su profesorado, en base al modelo del programa DOCENTIA de la ANECA. No obstante, incluye una dimensión “cero” que permite comprobar el cumplimiento de las obligaciones docentes, siendo la condición necesaria para poder evaluar la calidad de la actividad docente desarrollada.

0. Obligación Docente.

Es la condición previa a una evaluación del desempeño docente. Incluye el desarrollo de las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las

comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.

1. Planificación de la Docencia.

Esta dimensión incluye la valoración de los siguientes descriptores:

- Todos los aspectos relacionados con la organización previa al comienzo de la impartición de la asignatura, incluyendo la preparación y actualización de los contenidos y materiales, programación, calendario de impartición, modalidad de las clases a impartir (clases teóricas, prácticas, seminarios, laboratorios, talleres, tutorías, etc.) y el establecimiento de los sistemas de evaluación.
- Las actividades de coordinación docente con el resto de profesores que imparten la misma asignatura y las llevadas a cabo con los de otras para evitar solapamientos con los contenidos de otras actividades, repeticiones innecesarias o carencias no advertidas.
- La variedad e intensidad de las asignaturas y titulaciones en la que realiza su actividad docente, así como el número total de horas impartidas.

2. Desarrollo de la enseñanza.

Esta dimensión incluye los aspectos o descriptores relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje. En concreto se valorará:

- El cumplimiento de lo previsto en el programa de la asignatura conforme a la distribución del tiempo de aprendizaje de los estudiantes, así como el cumplimiento de los criterios y procedimientos de evaluación previstos.
- El material didáctico y recursos audiovisuales puestos a disposición de los alumnos.
- La claridad y la ordenación en la exposición de los temas impartidos, resaltando las ideas fundamentales.
- La interacción con los alumnos, motivando la participación en el desarrollo de la clase, provocando el debate y el diálogo. Así como el uso de las nuevas tecnologías de la información para potenciar esta interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje.
- La aplicación de técnicas o métodos que permitan realizar la labor docente de manera más dinámica y efectiva, así como para la adquisición de las competencias transversales.

- El encargo docente o actividades complementarias a la docencia: dirección académica de trabajos, tutorización de prácticas externas, etc.
- Las incidencias, quejas o felicitaciones que se hayan podido producir a lo largo del periodo docente.

3. Resultados.

Esta dimensión mide la contribución al aprendizaje y a la motivación del estudiante, realizada por el docente; el logro de los objetivos formativos alcanzados por los estudiantes, debiendo valorarse su grado de consecución con arreglo a las tasas de éxito, abandono y eficiencia obtenidas; así como la satisfacción de los estudiantes con la labor docente desarrollada por el profesorado.

4. Innovación y mejora.

Además, y complementariamente, a la vista de los resultados y, principalmente, de las carencias y problemas identificados por el docente en el desarrollo de su actividad, deben valorarse los descriptores siguientes:

- Si el profesor realiza una reflexión sistemática sobre su trabajo docente y los efectos de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las consecuencias derivadas de dicha reflexión.
- Las acciones de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor.
- Las publicaciones y comunicaciones científicas sobre calidad de la docencia e innovación educativa en foros o revistas internacionales vinculadas a las asignaturas impartidas o titulaciones en las que participa.
- La participación en proyectos de innovación educativa.

6.2. Criterios de Evaluación

Los **criterios** a considerar en la evaluación de la actividad docente del profesorado son los siguientes:

- **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los objetivos establecidos por la Universidad y el Centro en relación a la organización, planificación, desarrollo y

evaluación del aprendizaje de los estudiantes, objetivos que deben estar recogidos, entre otros, en el plan de estudios y en las guías de aprendizaje de las asignaturas. Así mismo, la actividad docente debe responder a las necesidades de los estudiantes y a los cambios de su perfil personal y académico.

- **Satisfacción:** La actividad docente debe generar una opinión favorable de los agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, profesores y responsables académicos.
- **Eficiencia:** La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios, en definitiva, el logro de los objetivos.
- **Orientación a la mejora continua:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

6.3. Descriptores e Indicadores

El modelo de valoración de la actividad docente aplicado por la Universidad Politécnica de Madrid es el mismo para todas las tipologías de profesorado. Cada una de las dimensiones objeto de evaluación se divide a su vez, en una serie de descriptores que se concretan en un total de 35 indicadores: 9 de los cuales provienen de la encuesta a los alumnos, 5 de las bases de datos de la UPM, que hacen un total de 14 de puntuación directa, 2 puntos provenientes de los responsables académicos, y el resto (19) la puntuación será acordada por el Comité de Evaluación siguiendo los baremos establecidos.

Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 140 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. Se ha de tener en cuenta que los indicadores que definen la dimensión 0 sólo puntuarán a efectos de comprobar si el profesor cumple o no con su obligación docente, y por lo tanto no computarán para la puntuación final adquirida por el profesor, quedando fuera del cómputo máximo de 140 puntos.

En el Anexo 1, en el que se presenta el conjunto de indicadores del sistema DOCENTIA-

UPM 2.0, se establece para cada indicador: la descripción, forma de puntuación y valor máximo que puede alcanzar, así como observaciones e instrucciones sobre el mismo.

6.4. Fuentes de Información

La actividad docente de un profesor será valorada a partir de la información aportada por las fuentes y procedimientos de recogida de información que se especifican a continuación:

A) Auto-informe del profesor evaluado.

Todo profesor participante en el proceso de evaluación debe realizar un informe sobre la actividad docente que ha desarrollado en el periodo a evaluar e indicar las acciones que se compromete a poner en marcha para mejorarla.

Este auto-informe debe incluir tanto la docencia reglada de asignaturas como la dirección de Trabajos o Proyectos de finalización de Estudios. También debe contener información relativa a la coordinación de actividades docentes, elaboración de material docente, uso de plataformas electrónicas, etc. Asimismo, se harán constar en él las actividades orientadas hacia la mejora educativa y la innovación docente en las que haya participado el profesor en el periodo evaluado.

Para simplificar el proceso posterior de datos y objetivar la evaluación, el profesor responderá a una serie de preguntas según el modelo de auto-informe mostrado en el Anexo 2. Además, en el apartado de 'Reflexiones' incluirá todos los aspectos que desee hacer constar acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje que considere relevantes para el proceso de evaluación de su actividad.

Ha de indicarse que la evaluación del profesorado es un proceso individualizado que se centra en evaluar la actividad realizada por un profesor determinado y, por lo tanto, las opiniones mostradas por el profesor deben ser resultado de un proceso de reflexión individual.

B) Informes de los Responsables Académicos.

Los informes de los responsables académicos (Anexos 3 y 4) deberán aportar información sobre las actividades desarrolladas, las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas y contener las valoraciones pertinentes sobre la calidad del desempeño docente del profesor a evaluar.

Los Consejos de Departamento como participantes en la evaluación de la calidad docente de su profesorado, podrán realizar ó delegar en sus Directores la valoración de la

actividad desarrollada por cada profesor a evaluar. Si el Director de Departamento o Director de Escuela/Decano de Facultad es uno de los profesores a evaluar en la convocatoria, el informe que debería realizar sobre sí mismo será elaborado por el Subdirector del Departamento en el primer caso y por el Jefe de Estudios o Subdirector de Ordenación Académica del Centro en el segundo.

C) Encuesta de los alumnos.

Las encuestas sobre la actividad docente del profesorado serán cumplimentadas por los estudiantes matriculados en las asignaturas impartidas por el profesor que es objeto de evaluación.

Consiste en un cuestionario de valoración (escala de 0 a 10) de un conjunto de ítems ajustados al marco de dimensiones y criterios de la evaluación, que aúna aspectos de la docencia desarrollada por el profesor, sobre el desarrollo de la asignatura y contextualizan a los estudiantes participantes (ver Anexo 6). En cada curso académico todo profesor recibirá los resultados de las encuestas realizadas en las asignaturas en las que haya impartido docencia y se pondrán a disposición del Director de Departamento y Centro al que esté adscrito.

Cuando un profesor participe en una convocatoria del programa DOCENTIA-UPM, se recuperarán los datos de las encuestas de los alumnos sobre el profesor correspondientes al período evaluado, que serán puestas a disposición de los Comités de Evaluación, de la CCGEDP de la UPM y, en su caso, de la Comisión de Reclamaciones, únicamente en el ejercicio de las funciones para las que han sido designados.

D) Informe de la Delegación de Alumnos.

La Delegación de Alumnos del Centro, a través de su Delegado de Alumnos, podrá emitir informe sobre el profesor a evaluar siguiendo el modelo del Anexo 5.

El informe deberá contener las quejas e incidencias, así como las felicitaciones recibidas sobre dicho profesor de las que haya constancia en la Delegación, en el período a evaluar. Asimismo, recogerá aquellos reconocimientos que por parte de la Delegación de Alumnos del Centro se concedan para distinguir la labor realizada por el profesorado de la Escuela o Facultad, haciéndolo constar expresamente.

El informe será opcional, por lo tanto, no preceptivo y no conllevará perjuicio para el profesor si este no es emitido, o no existe queja o felicitación sobre la labor docente desarrollada.

F) Obligatoriedad de las encuestas e informes.

Para realizar una evaluación del desempeño de la actividad docente del profesorado de manera fiable es imprescindible que la documentación aportada contenga la información necesaria y suficiente para emitir una valoración. Por ello, será obligatoria la realización de las encuestas de opinión de los alumnos en todas las asignaturas de las titulaciones oficiales, sobre los profesores implicados en su docencia.

Asimismo, será obligatorio para todos los agentes implicados en la evaluación, excepto para la Delegación de Alumnos, la emisión de los informes detallados en este apartado 6.3.

La ausencia completa de encuestas o de auto-informe o de informes de los responsables académicos dará lugar a la calificación "Sin evidencias", y no se podrán computar o considerar como evaluados los profesores en los que concurran estas circunstancias debiendo participar en la siguiente convocatoria.

No obstante, la ausencia parcial de encuestas en algún curso y de alguna de las asignaturas en las que se ha impartido docencia, podrá dar lugar a su valoración cuando el procedimiento permita dejar constancia de que no es causa atribuible al profesor, o bien si el Comité de Evaluación considera que las razones presentadas por el profesor para explicar su ausencia no son imputables a él mismo. Para ello, el Comité de Evaluación podrá citar al profesor a una audiencia y realizar consultas con el Director de Departamento o Director/Decano de Centro, con objeto de profundizar en las circunstancias que pudieran haber motivado la inexistencia de encuestas del profesor a evaluar.

En los casos cuya ausencia sea no imputable al profesor, y sea imposible el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se podrá realizar un valor estimatorio del indicador afectado⁴.

⁴ Cálculo del valor estimatorio del indicador:

1. Cálculo de la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores que integran el criterio al que pertenece el indicador afectado: (a)
2. Cálculo de la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en el resto de indicadores del criterio: (b)
3. Cálculo del porcentaje que representa la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores del criterio sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en dichos indicadores: $(c)=(a)/(b)$

Ejemplo: si no se dispone de información para calcular la puntuación de uno de los indicadores de un profesor, que ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores del criterio al que pertenece dicho indicador, y siendo la puntuación máxima de la pregunta 5 puntos, el valor imputado al indicador será $0,80 \times 5 = 4$ puntos.

A continuación, se muestra la relación de descriptores e indicadores del sistema DOCENTIA-UPM 2.0, así como las fuentes e instrumentos de donde proviene la información.

Criterios	Descriptores	Fuentes	Instrumento	Evalúa	Indicadores DX.Y: Dimensión X, indicador Y // ENCi: encuesta alumnos, pregunta i; IRA: informe de Responsables Académicos; IDA: informe de Delegación de Alumnos; BD: base de datos Universidad; AI. Auto-informe	Puntuación máxima
Dimensión 0. Obligación Docente						8
-----	Cumplimiento Formal	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D0.1/ENC1. El profesor cumple con su horario de clase establecido	1,5
				Valoración Directa	D0.2/ENC2. El profesor asiste regularmente a clase.	2
				Valoración Directa	D0.3/ENC3. El profesor está accesible para tutorías o consultas por parte de los estudiantes en su horario establecido.	1,5
-----		Director Dpto.	Informe del Director de Dpto. - IDD	Director de Dpto.	D0.4/IRA. Teniendo en cuenta la información de la que dispone, valore el cumplimiento formal de las obligaciones docentes realizadas por el profesor (asistencia a clase, realización de tutorías, revisión de exámenes, entrega de programas y actas...).	3

Criterios	Descriptores	Fuentes	Instrumento	Evalúa	Indicadores DX.Y: Dimensión X, indicador Y // ENCI: encuesta alumnos, pregunta i; IRA: informe de Responsables Académicos; IDA: informe de Delegación de Alumnos; BD: base de datos Universidad; AI. Auto-informe	Puntuación máxima
Dimensión 1. Planificación de la Docencia						33
Eficiencia	Variedad e intensidad de la docencia	BB Datos - UPM	APOLO ³	Valoración Directa	D1.1/BD. Intensidad de las asignaturas impartidas	9
Eficiencia		BB Datos - UPM	APOLO	Valoración Directa	D1.2/BD. Variedad de asignaturas impartidas	4
Adecuación	Organización docente	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D1.3/ENCI. El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)	8
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D1.4/AI. Explique cómo realiza la planificación y organización de la docencia de las asignaturas que imparte en función de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por el alumno. Indique qué otros factores tiene en cuenta cuando planifica la docencia a desarrollar (los objetivos de la titulación, la relación con otras asignaturas, tamaño del grupo, etc...)	3
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D1.5/AI. Explique cómo actualiza y mejora los recursos docentes necesarios para cursar la asignatura (apuntes, presentaciones, vídeos, audios, etc.).	3
Adecuación	Coordinación docente	BB Datos – UPM	APOLO	Valoración Directa	D1.6/BD. Coordinación de asignaturas	3
		Profesor	Auto-informe	Director de Dpto.	D1.7/AI. Indique, si es coordinador de alguna asignatura, si ha entregado todas las Guías de Aprendizaje de las asignaturas que ha coordinado en el período a evaluar. Si no lo ha sido, explique si ha contribuido y cómo, en la revisión o elaboración de las mismas.	3

³ APOLO o la aplicación informática vigente

Criterios	Descriptores	Fuentes	Instrumento	Evalúa	Indicadores DX.Y: Dimensión X, indicador Y // ENCI: encuesta alumnos, pregunta i; IRA: informe de Responsables Académicos; IDA: informe de Delegación de Alumnos; BD: base de datos Universidad; AI. Auto-informe	Puntuación máxima
Dimensión 2. Desarrollo de la Docencia						51,5
Adecuación	Claridad expositiva	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D2.1/ENC5. El profesor explica de forma clara y comprensible los contenidos de la asignatura.	7
Adecuación	Desempeño docente	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D2.2/ENC6. El profesor ha cumplido con lo planificado en la guía de aprendizaje.	5
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.3/AI. Valore el desarrollo de su propia docencia y analice su adecuación al contenido de la guía de aprendizaje: objetivos, programa, actividades realizadas, metodologías aplicadas, sistemas de evaluación, recursos y calendario de actividades propuestos.	2,5
		Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D2.4/ENC8. Los materiales docentes utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura y se encuentran disponibles.	3
Adecuación / Eficiencia		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.5/AI. Generación y disposición de materiales para la docencia	2,5
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.6/AI. ¿Ha organizado y/o coordinado actividades complementarias a la docencia?	2,5
Satisfacción	Interacción con el grupo de clase	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D2.7/ENC7. El profesor resuelve las dudas y orienta a los alumnos en el desarrollo de las tareas.	5
Adecuación	Metodologías docentes	Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.8/AI. ¿Ha impartido docencia en alguna asignatura en lengua extranjera?	2
Adecuación		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.9/AI. ¿Ha impartido docencia en asignaturas en las que se ha de valorar específicamente competencias transversales definidas en la memoria de verificación del título? ¿Ha participado en asignaturas tipo 'Reto' o “Reto EELISA” de título oficial?	2
Adecuación		Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D2.10/ENC9. El profesor utiliza las TIC y técnicas docentes innovadoras de forma eficaz y adecuada.	3
Adecuación		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D2.11/AI. Utilización de las TIC y técnicas docentes innovadoras	2,5
Eficiencia	Encargo docente	BB-Datos-UPM	APOLO	Valoración Directa	D2.12/BD. Dedicación a tutela académica reglada	7
Eficiencia		BB-Datos-UPM	APOLO	Comité de Evaluación	D2.13/AI. Dedicación a tutela académica no reglada	2

Satisfacción	Ausencia de Quejas	Delegación Alumnos	Informe de Delegación Alumnos - IDA		D2.14/IRA/IDA. Ausencia de quejas sobre el desarrollo docente del profesor.	3
		Director Dpto.	Informe del Director de Dpto. - IDD	Comité de Evaluación		
		Director Centro	Informe del Director de Centro - IDC			
Satisfacción	Felicitaciones	Delegación Alumnos	Informe de Delegación Alumnos - IDA	Comité de Evaluación	D2.15/IDA. Existencia de reconocimientos al profesor por los alumnos	1
Informe de Delegación de Alumnos – IDA						
Satisfacción		Director Dpto.	Informe del Director de Dpto. - IDD	Comité de Evaluación	D2.16/IRA/IDA. Existencia de Felicitaciones sobre el desarrollo docente del profesor.	1,5
		Director Centro	Informe del Director de Centro - IDC			
Dimensión 3. Resultados						30,5
Satisfacción	Contribución al aprendizaje y la motivación del alumnado	Estudiantes	Encuesta Estudiantes	Valoración Directa	D3.1/ENC10. El profesor despierta mi interés por esta asignatura.	5
Eficiencia / Satisfacción		Estudiantes	Encuestas Estudiante	Valoración Directa	D3.2/ENC11. El profesor ha contribuido en mi adquisición de competencias y destrezas cursando esta asignatura.	4
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D3.3/AI. Considerando la situación de partida de los estudiantes, ¿está satisfecho con el nivel alcanzado en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje?	3
Adecuación / Eficiencia	Tasas	Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D3.4/AI. Valore las tasas de éxito, eficiencia y absentismo de los grupos de las asignaturas en las que ha impartido docencia. Analice las posibles circunstancias que pueden dar origen a dichos valores.	3
		Estudiantes	Encuestas Estudiantes	Valoración Directa	D3.5/ENC12. En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor.	10

Satisfacción	Satisfacción con la actividad docente	Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D3.6/AI. Valore los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre su labor docente, comentando las posibles causas que expliquen los valores obtenidos, tanto negativos como positivos (tamaños de grupo, curso de las asignaturas impartidas, medios docentes disponibles o la coordinación con otros profesores, etc....).	3,5
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D3.7/AI. ¿Ha obtenido algún premio a la docencia no proveniente del alumnado en el período a evaluar?	2

Criterios	Descriptores	Fuentes	Instrumento	Evalúa	Indicadores DX.Y: Dimensión X, indicador Y // ENCI: encuesta alumnos, pregunta i; IRA: informe de Responsables Académicos; IDA: informe de Delegación de Alumnos; BD: base de datos Universidad; AI. Auto-informe	Puntuación máxima
Dimensión 4. Mejora e Innovación						25
Orientación a la mejora continua	Participación en actividades de formación docente	Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D4.1/AI. ¿Ha participado en actividades de formación docente ?	12
	Participación en proyectos de innovación docente	BB Datos – UPM	APOLO	Valoración Directa	D4.2/BD. ¿Ha participado en proyectos oficiales de Innovación Educativa y proyectos ApS reconocidos por la UPM?	3,5
	Publicación y comunicaciones	Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D4.3/AI. Publicación y/o divulgación de trabajos de innovación e investigación docente	4
	Reflexión y análisis de la mejora de las titulaciones	Profesor	Auto-informe	Director de Dpto.	D4.4/AI. ¿Completa los informes de las asignaturas que coordina? En el caso de no ser coordinador, diga cómo participa en el análisis de la docencia realizada, qué acciones de mejora ha propuesto o ha desarrollado.	2,5
		Profesor	Auto-informe	Comité de Evaluación	D4.5/AI. Identifique y comente aquellos aspectos mejorables en su desempeño docente en cuanto a la planificación y el desarrollo de la docencia, así como de los resultados obtenidos.	3
					TOTAL	140

Según esta distribución de puntuaciones de los 35 indicadores DOCENTIA-UPM 2.0, obtenemos la siguiente relación de puntos por fuente de información:

Alumnos	El Profesor	BB Datos	Responsables Académicos	TOTAL
52,5	52,5	26,5	8,5	140

Puntuaciones máximas obtenibles según las diferentes fuentes de información.

6.5. Rango de valoraciones y calificación final

Para cada una de las cuatro dimensiones que la UPM considera objeto de evaluación de la actividad docente de su profesorado, se establecen unos intervalos de puntuación mínima y máxima, cuya suma determinará la valoración final de cada profesor en el programa.

Serán los Comités de Evaluación quienes acordarán la valoración final de cada profesor en función de los indicadores, baremos de las dimensiones y de la información procedente de las diversas fuentes.

La puntuación final docente (PFD) se establece en un intervalo de 0 a 100 puntos con el siguiente rango de calificaciones:

- Valoración **EXCELENTE**, para aquel profesor que haya obtenido su valoración final entre el 10% superior de los presentados en la convocatoria.
- Valoración **SOBRESALIENTE**, para aquel profesor que haya obtenido en su valoración final de 90 o más puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- Valoración **NOTABLE**, para el profesor que haya obtenido una puntuación entre 70 y menos de 90 puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- Valoración **BIEN**, para el profesor que obtenga entre 60 y menos de 70 puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- Valoración **SATISFACTORIO**, para el profesor que obtenga entre 50 y menos de 60 puntos y supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- Valoración **NO FAVORABLE**, cuando el profesor obtenga menos de 50 puntos o no supera la puntuación mínima exigida en cada dimensión.
- Valoración **SIN EVIDENCIAS**, cuando el profesor no presenta Auto-informe o no se disponen de evidencias suficientes para realizar la evaluación.

CALIFICACIONES							
	Excelente	Sobresaliente	Notable	Bien	Satisfactorio	No Favorable	Sin Evidencias
PFD	10% puntuaciones más altas	$PFD \geq 90$	$70 \leq PFD < 90$	$60 \leq PFD < 70$	$50 \leq PFD < 60$	$PFD < 50$	----

La evaluación de la dimensión 0 no contribuye a la puntuación final docente (PFD) y por lo tanto no influye o contribuye en el rango de calificaciones de evaluación que adquiere un docente al evaluarse. Se establece como condición previa al proceso de evaluación.

El rango de puntuaciones para cada una de las dimensiones es la siguiente:

Dimensión	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima	Puntuación de Saturación (máximos alcanzables en cada Dimensión)
Dimensión 1	33	10	30
Dimensión 2	51,5	15	47
Dimensión 3	30,5	10	27
Dimensión 4	25	2	21
TOTAL	140	----	125

Se introducen puntos de saturación en las dimensiones 1, 2, 3 y 4. De esta forma, en ningún caso un profesor podrá superar estos máximos.

6.6. Modelo de Cálculo

El modelo de cálculo de la puntuación a asignar al profesor a evaluar está basado en estimar el valor que toman los 35 indicadores del sistema DOCENTIA-UPM 2.0 que se agregan para obtener la puntuación final docente (PFD), según la información disponible y facilitada al efecto por las diferentes fuentes.

Cada uno de los indicadores presenta un valor máximo en función de la importancia que cada ítem aporta para diseñar un plan de mejora continua del profesorado.

Con carácter general, la puntuación final docente (PFD) resulta de agregar los siguientes valores de los siguientes componentes:

- Los indicadores correspondientes a las encuestas de los estudiantes, *Enc.*
- Las puntuaciones procedentes de Bases de Datos de la UPM, *BDs.*
- La valoración por parte de los miembros del Comité de Evaluación del Auto-informe, *AI.*
- El Informe de los Responsables Académicos, *IRA.*
- El Informe de Delegación de Alumnos, *IDA.*

1. Cálculo del componente *Enc*.

El componente *Enc* vendrá determinado por las puntuaciones dadas por los alumnos a las cuestiones de la encuesta desde el número 4 a la 12, ya que la puntuación de las tres primeras cuestiones no computa para la obtención de la puntuación final docente (PDF). Según esta premisa se observan las siguientes puntuaciones para las diferentes cuestiones del componente *Enc*:

Dimensión	Pregunta*	Puntuación
1. Planificación de la Docencia	Nº 4	8
2. Desarrollo de la enseñanza	Nº 5	7
	Nº 6	5
	Nº 7	5
	Nº 8	3
	Nº 9	3
3. Resultados	Nº 10	5
	Nº 11	4
	Nº 12	10
Total		50

*El texto de las preguntas de la encuesta se encuentra en el Anexo 6.

Para el cálculo del componente *Enc* tendremos en cuenta:

i, pregunta de cada test (*i*=4, ...,12)

n, número de cursos académicos evaluados (*n* =2, ..., 5)

t, curso académico (*t*=1, ..., *n*)

J_t, número de asignaturas impartidas por el profesor el curso *t*

j, asignatura impartida por el profesor el curso *t* (*j*=1, ..., *J_t*)

$$Enc_{it} = \frac{\sum_{j=1}^{J_t} Enc_{ijt}}{J_t}$$

$$Enc_i = \frac{\sum_{t=1}^n Enc_{it}}{n}$$

$$Enc_t = \sum_{i=4}^{12} Enc_{it}$$

$$Enc = \sum_{i=4}^{12} Enc_i$$

Enc_{it} es la media de la valoración de los estudiantes de la pregunta i , en el curso académico t .

Enc_i es la valoración media de la pregunta i del profesor en el conjunto de cursos evaluados.

Como la encuesta sigue un proceso de implantación gradual, es preciso tener en cuenta las valoraciones de los estudiantes del profesor a evaluar mediante otros modelos de encuestas empleados durante estos años.

Si en la primera convocatoria del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 no hubiese encuestas disponibles del profesor del presente modelo, el sumando Enc se calculará del siguiente modo:

$$Enc = \frac{\sum_{t=1}^n \left[\frac{9}{V_{max} - V_{min}} \times Enc'_t + \frac{V_{max} - 10 \times V_{min}}{V_{max} - V_{min}} \right]}{n} \times 5$$

Siendo Enc'_t la valoración media de la encuesta en el curso t , y V_{max} y V_{min} los valores máximo y mínimo de las preguntas del cuestionario con que los estudiantes han evaluado al profesor.

En este caso, el valor correspondiente al indicador DX.Y que se obtiene a partir de la pregunta i de las encuestas se define como

$$Enc_i = \frac{Enc}{50} \times Hi$$

Siendo Hi , la valoración máxima de la pregunta i en el modelo DOCENTIA-UPM 2.0.

Si el profesor ha sido evaluado con el modelo de encuestas DOCENTIA-UPM 1.0 durante uno o más cursos académicos, con un máximo de cuatro, la valoración de la encuesta en el curso t , Enc'_t , se transformará en el correspondiente valor Enc''_t entre 1 y 50 y éste se trasladará proporcionalmente a cada apartado i del cuestionario en los años previos a la implantación del presente modelo DOCENTIA. De este modo:

$$Enc = \frac{\sum_{t=k+1}^n Enc''_t + \sum_{t=1}^k Enc_t}{n}$$

Siendo Hi , la valoración máxima de la pregunta i en el modelo DOCENTIA-UPM 2.0. De este modo si k es el número de años que se dispone con encuestas del modelo

actual, el cálculo de *Enc* y de *Enc_i* se obtiene de la siguiente manera:

$$Enc_i = \frac{\sum_{t=k+1}^n Enc'_{it} + \sum_{t=1}^k Enc_{it}}{n}$$

2. Cálculo del componente BDs

El valor del componente BDs vendrá determinado por un conjunto de indicadores que se refieren a:

- Intensidad y variedad de asignaturas impartidas
- Haber sido coordinador de asignaturas
- Dedicación a tutela académica reglada o no reglada
- Haber participado en Proyectos de Innovación Educativa

que aportan un total de 26,5 puntos según las puntuaciones referenciadas en el Anexo 1 de este documento. Estas aportaciones están en las Bases de Datos de la Universidad, por lo que se trata de datos sobre los que existen registros en la UPM, sobre los cuales el profesor podrá solicitar correcciones en el caso de que detectase errores u omisiones.

3. Cálculo del componente AI.

El componente AI vendrá determinado por la fórmula:

$$AI = 0,5 \times AI_{v1} + 0,5 \times AI_{v2}$$

sobre el conjunto de ítems (DX.Y) definidos en el Anexo 1 con el indicador AI.

$$DX.Y = 0,5 \times DX.Y_{v1} + 0,5 \times DX.Y_{v2}$$

Donde AI_{v1} , AI_{v2} , $DX.Y_{v1}$ y $DX.Y_{v2}$ son las valoraciones realizadas de manera independiente por el Vocal1 y el Vocal2, miembros del Comité de Evaluación designados para su evaluación.

4. Cálculo del componente IRA.

La puntuación del componente IRA vendrá determinada por la valoración de los informes realizados por el Director del Departamento (IRA_{DD}) y el Director de Escuela o Decano de Facultad (IRA_{DE}) al que esté adscrito el Profesor a evaluar, tal y como se describe en el Anexo 1.

El indicador D0.4/IRA referido a la dimensión 0, no formará parte del sumando IRA_{DD} , al puntuar solamente para valorar el cumplimiento de la obligación docente realizada

por el profesor.

5. Cálculo del componente IDA.

La puntuación del componente IDA vendrá determinada por la valoración realizada sobre el Informe de la Delegación de Alumnos del Centro al que pertenece el profesor evaluado, y que aportará un máximo de 2,5 puntos. En ausencia de este informe se sumarán los 2,5 puntos en el epígrafe correspondiente.

7. Proceso de Evaluación

7.1. Convocatoria y solicitud de evaluación

Durante el primer trimestre de cada curso académico, el Rector convocará mediante resolución rectoral, el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado según el programa DOCENTIA-UPM. La convocatoria se hará pública a través de la página web institucional de la universidad, y se comunicará con carácter general por correo electrónico a todo el profesorado de la UPM.

En aras de facilitar el proceso, el procedimiento se iniciará de oficio para los profesores que estén obligados a evaluarse (supuestos 1 y 2, del epígrafe 4.2) y aparecerán incluidos en las listas definitivas de admitidos en la convocatoria, debiendo participar en todas las fases del procedimiento desde ese momento.

Para participar en el proceso de evaluación de su actividad docente, los profesores que deseen voluntariamente ser evaluados (supuesto 3, del epígrafe 4.2) deberán solicitarlo por los medios y en los plazos establecidos en cada convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, y se harán públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles desde su publicación para presentar reclamaciones a las mismas. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones y una vez resueltas, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7.2. Recogida de información

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, se comunicará a los participantes su admisión o exclusión definitiva en el proceso de evaluación.

A los profesores admitidos en el proceso se les instará a cumplimentar el auto-informe sobre las actividades docentes realizadas en el período a evaluar, en el plazo que indique

la convocatoria.

Así mismo, los Directores y Decano de los Centros y Directores de los Departamentos e Institutos de Investigación adscritos a la UPM, recibirán la relación de solicitantes admitidos en la convocatoria de evaluación adscritos a dichos Centros, Departamentos e Institutos, a efectos de la realización, como responsables académicos, de los informes de evaluación de los participantes. El Delegado de Alumnos de cada Centro recibirá la relación de profesores pertenecientes a su Centro que participan en la convocatoria, a efectos de la elaboración del informe de la Delegación de Alumnos.

7.3. Actuación de los Comités de Evaluación

Los Comités de Evaluación serán responsables de realizar un informe individual de evaluación para cada uno de los profesores admitidos en la convocatoria. Para lo cual se le comunicará a cada uno de ellos, a través de su Presidente y Secretario, los profesores que les corresponde evaluar.

Cada Comité designará, de entre sus miembros, a dos evaluadores para cada profesor admitido, diferentes a los representantes de la Junta del PDI o del Comité de Empresa, que pertenecerán a un departamento distinto al que esté adscrito dicho profesor.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité emitirá los informes de evaluación de los profesores asignados, y dispondrán para ello de los siguientes documentos de referencia:

- Auto-informe elaborado por el profesor participante.
- Informes individuales de los responsables académicos de los profesores a evaluar (Directores/Decano de Centros y Directores de Departamento).
- Encuestas de los estudiantes de los cursos académicos a evaluar.
- Informe de la Delegación de Alumnos del Centro.
- Guías de Aprendizaje e Informes de Asignatura de los cursos académicos a evaluar.
- Los materiales docentes alojados en la plataforma institucional Moodle o similares.
- Los proyectos de innovación educativa reconocidos por la UPM en los que haya participado.

Para objetivar el resultado de la evaluación, los ítems procedentes de las encuestas y bases de datos de la UPM presentarán una valoración numérica ya asignada. No obstante, el Comité revisará dicha puntuación, y podrá modificarla si así lo considerase a la vista de la información disponible. Para el resto de los ítems no automatizados el Comité adjudicará una puntuación basándose en criterios de calidad docente, a la vista de toda la información

recabada. El resultado de la valoración de los 2 vocales del Comité será la media aritmética de las valoraciones individuales y si estas fueran muy discrepantes, el Presidente del Comité podrá solicitar la valoración de un tercero.

7.4. Resolución de la Evaluación

Una vez evaluados los profesores, la CCGEDP de la UPM aprobará los informes individuales de evaluación y enviará a cada profesor evaluado un ejemplar del mismo, así como al Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador de la UPM, para su inclusión en su expediente personal.

En el informe individualizado constará la puntuación global de la evaluación y las correspondientes a las distintas dimensiones del modelo, así como las propuestas específicas para la mejora de la actividad docente, en caso necesario.

La CCGEDP de la UPM propondrá al miembro del equipo rectoral responsable de PDI la emisión de los certificados de evaluación obtenidos para cada profesor evaluado, en el que figurará la calificación asignada para cada uno de ellos.

Serán calificados como "Sin evidencias" aquellos profesores cuyos expedientes no contengan la información necesaria para poder realizar la evaluación del desempeño de su actividad docente de manera fiable, y no se podrán computar o considerar como evaluados. En concreto cuando:

- El profesor que no haya aportado o firmado el auto-informe de su actividad docente o éste no contenga la información necesaria para poder evaluar esa actividad.
- Los responsables académicos no aporten los informes o estos no contengan la información necesaria para poder realizar la evaluación.
- Las opiniones recogidas de los estudiantes no sean suficientemente representativas o no se disponga de ellas.

7.5. Reclamaciones

Una vez recibido el informe individual de evaluación, el profesor evaluado podrá, si lo desea, solicitar una revisión de dicho informe, en caso de no conformidad con el mismo.

Las solicitudes de revisión, debidamente argumentadas, serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del informe de evaluación.

La resolución de la reclamación se realizará en un plazo inferior a un mes desde su recepción, y se comunicará al interesado, así como a la Comisión del Consejo de

Gobierno de Evaluación Docente del Profesorado de la UPM. Si el profesor evaluado no está de acuerdo con la resolución adoptada, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector.

Una vez resueltas las disconformidades presentadas la Comisión de Reclamaciones elaborará un informe final sobre todas ellas, que será enviado para su análisis a la CCGEDP de la UPM.

7.6. Análisis y Elaboración de Informes

Finalizado el proceso de evaluación de la actividad docente y a partir de los informes de incidencias y de reclamaciones elaborados por los Comités de Evaluación y la Comisión de Reclamaciones, respectivamente, la CCGEDP de la UPM realizará el informe institucional global de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPM, que elevará al Consejo de Gobierno para su discusión.

Asimismo, el Servicio de Gestión del Personal Docente e Investigador elaborará para cada Director de Centro una información individualizada de los resultados de los profesores adscritos al mismo que hayan sido evaluados, con el fin de que se disponga de información para realizar el seguimiento de la calidad del profesorado en ese ámbito. Y de forma análoga realizará el informe de seguimiento del procedimiento de evaluación DOCENTIA-UPM, para su remisión a la ANECA o la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

7.7. Difusión de los resultados

El informe institucional global de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPM será publicado en la página web de la Universidad, procurando su máxima difusión entre la comunidad universitaria y garantizando que se salvaguardan los derechos de las personas evaluadas y el respeto a la normativa de protección de datos en vigor en cada convocatoria.

Este informe incorporará los resultados relativos a la calidad de la docencia evaluada, por lo menos de manera agregada (por títulos, centros o departamentos, siempre respetando la confidencialidad de los informes), junto con la documentación relacionada con el proceso de evaluación: modelo de evaluación, protocolos de evaluación, integrantes de la comisión de evaluación, convocatorias, informes, resultados de encuestas de satisfacción, estadísticas, etc.

8. Consecuencias y seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Las **consecuencias** derivadas del Programa DOCENTIA-UPM están alineadas con los objetivos de la evaluación y se concretan en:

- El reconocimiento público a la labor docente de los profesores que obtienen una calificación "Satisfactorio" en el programa DOCENTIA a través de la difusión de su valoración, previo consentimiento de cada interesado.
- El reconocimiento de las prácticas docentes excelentes, definidas por una valoración "Excelente" en el marco del programa. Estos certificados serán entregados anualmente en uno de los actos académicos que organice la UPM. Así, el reconocimiento de excelencia docente tendrá una periodicidad anual.
- Se creará el "*Premio Profesor o Profesora Excelente*", que reconocerá la evaluación "Excelente" de los profesores evaluados.
- El reconocimiento del complemento de méritos docentes y de otros complementos e incentivos académicos y económicos así determinados por el Consejo de Gobierno de la UPM.
- La inclusión como requisito o mérito en los planes de promoción o estabilización del profesorado.
- La utilización, como requisito o mérito, para la renovación de los contratos del personal docente contratado temporalmente, de acuerdo con lo que determine el Consejo de Gobierno de la UPM.
- La consideración como requisito o mérito en las convocatorias UPM (becas de movilidad nacional o internacional, intercambios docentes, proyectos de innovación docente, años sabáticos, licencias, etc.).
- El establecimiento de un plan de formación del profesorado orientado a cubrir las necesidades detectadas a partir del análisis de los resultados de la evaluación realizada. Para ello se contará con el asesoramiento del Instituto de Ciencias de Educación (ICE), del Gabinete de Tele-Educación (GATE) y el Servicio de Innovación Educativa de la UPM.

Este plan de formación estará especialmente diseñado para aquellos profesores que tras ser evaluados hayan obtenido un resultado no favorable. No obstante, cualquier profesor que esté interesado en su realización podrá solicitar participar en el programa formativo.

Para realizar **un seguimiento** efectivo de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación “No favorable”, estos deberán participar en la próxima convocatoria de DOCENTIA-UPM una vez transcurridos tres cursos académicos desde la evaluación no favorable:

- Si el resultado de la misma es favorable, el profesor no deberá someterse a evaluación hasta que complete cinco cursos académicos más. Pero se le habrá instado a realizar un proceso de formación voluntario desde el momento en que obtuvo la valoración no favorable (ver epígrafe 9).
- Si, por el contrario, la evaluación realizada obtiene de nuevo un resultado no favorable, se realizará un plan personalizado de formación y mejora de la actividad docente de mutuo acuerdo entre el profesor y el Instituto de Ciencias de la Educación (ver epígrafe 9), de obligado cumplimiento para el primero. No obstante, deberá pasar una nueva evaluación a la finalización de tres nuevos cursos académicos.

Si transcurridos los tres cursos académicos desde una evaluación no favorable, el profesor así evaluado no cumplimenta el auto-informe o no se disponen de las encuestas de los estudiantes por causas achacables al profesor, este será evaluado automáticamente con una valoración de “No favorable”, siendo preceptiva la realización del plan de formación personalizado en el curso académico siguiente, tal y como se ha descrito en los párrafos anteriores.

9. Programa de formación para el profesor que haya obtenido una evaluación no favorable

En el supuesto de que un profesor haya tenido dos evaluaciones no favorables consecutivas, estará obligado a seguir un plan de formación diseñado por el Director del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), tras celebrar una entrevista personal. El ICE llevará un registro de los profesores que sigan este proceso, así como de todas las reuniones celebradas y de las actividades formativas realizadas por el profesor.

La finalidad del **programa personalizado** será adquirir unas competencias básicas que posibiliten superar las debilidades detectadas en el ejercicio de la docencia universitaria en la evaluación de DOCENTIA.

Para ello, los docentes implicados deberán alcanzar las siguientes **competencias**:

- Planificar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar estrategias metodológicas.
- Evaluar los aprendizajes de los alumnos.
- Aplicar estrategias para la tutorización de los estudiantes.
- Manejar recursos y tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al aprendizaje y al conocimiento.

Al haber dos posibles situaciones de profesores con informe no favorable, se contemplan dos fases, de intensidad y carácter diferenciado

Primera fase

Se realizaría de forma voluntaria entre el periodo que transcurre desde la notificación de la evaluación no favorable de DOCENTIA y la siguiente convocatoria en la que se deberá presentar el profesor evaluado. Esta primera fase constará de:

- Una entrevista personal para analizar los resultados de la evaluación de DOCENTIA.
- Un análisis que permita detectar necesidades formativas del profesor con evaluación no favorable.
- El diseño de un plan personalizado de actuación, en el que podrían incluirse, entre otras, las siguientes acciones formativas:

- Asistencia a módulos del Programa de Formación Inicial para la Docencia Universitaria.
- Participación en cursos del Programa de Formación Continua para el profesorado universitario.
- Asesoramiento técnico-pedagógico.
- Consulta de materiales de estudio.

Segunda fase

Para aquel profesor que haya obtenido dos evaluaciones no favorables consecutivas en DOCENTIA, la segunda fase consistirá en la elaboración de un plan personalizado de formación de obligado cumplimiento bajo la supervisión de un tutor académico, quien emitirá un informe del proceso formativo.

Este plan personalizado de formación se llevará bajo la supervisión y dirección del ICE, el cual realizará las tareas de seguimiento, registro y certificación de las actividades formativas realizadas por la Secretaría del ICE, y tendrá un despliegue de dos cursos académicos completos con un mínimo de 30 horas de formación por curso. Todo ello se efectuará con la máxima confidencialidad.

10. Criterios para la concesión de complementos económicos y para convocar premios económicos u otro tipo de reconocimientos al profesorado cuya actividad docente sea valorada favorablemente

Tras la certificación por parte de la Fundación Madri+d, u otra Agencia de Acreditación con competencias para otorgarla, de la "Fase V: Certificación de los Procedimientos de evaluación de la actividad docente" de la presente Normativa de Evaluación, a todo profesor que solicite el Complemento por méritos docentes (quinquenios) se le concederá de forma automática siempre que haya obtenido una calificación de al menos "Satisfactorio" como resultado de la evaluación de los cinco cursos académicos completos impartidos.

Antes de que la UPM haya obtenido la certificación de la Fase V, y una vez impartidos 5 años de docencia, todo profesor que haya obtenido al menos una evaluación "Satisfactoria" de DOCENTIA con el modelo en vigencia le será concedido de forma

automática el reconocimiento del Complemento por méritos docentes (quinquenios). La UPM, por acuerdo de Consejo de Gobierno, y habiéndolo consignado en su Presupuesto aprobado por los cauces reglamentarios, podrá convocar premios o distinciones a los profesores que hayan obtenido una evaluación de "Excelente".

En todo caso, cada año aquellos profesores que hayan obtenido la calificación de EXCELENTE recibirán un certificado acreditativo de '*Profesor o Profesora EXCELENTE*', que será entregado en un acto convocado por el Rector.

11. Revisión del procedimiento de evaluación

Los mecanismos internos previstos para el seguimiento, la revisión y la mejora del Programa DOCENTIA-UPM, además de los preceptivos procesos de evaluación externa por parte de las agencias evaluadoras, son:

- Se aplicará a los profesores participantes en la evaluación una encuesta de satisfacción con el Programa DOCENTIA-UPM.
- Anualmente se solicitará a los miembros participantes en los diferentes Comités de Evaluación una valoración global del programa y la determinación de medidas de mejora para la siguiente convocatoria.
- El Vicerrector o Vicerrectores responsables del programa de evaluación docente analizarán la información obtenida de las encuestas al profesorado evaluado y las valoraciones realizadas por los miembros de los comités de evaluación, y llevarán a cabo aquellas medidas que sean consideradas necesarias para la mejora del proceso, previa negociación con los representantes de la Junta y del Comité, y del colectivo de estudiantes.
- El Vicerrector o Vicerrectores responsables del programa de evaluación docente publicarán un informe anual, describiendo los resultados del proceso y valorando su funcionamiento.

12. Régimen de Transitoriedad

El modelo planteado en este documento, DOCENTIA-UPM 2.0, presenta diferencias significativas con el anterior modelo desarrollado por la Universidad. Por ello es necesario desplegar una serie de medidas que faciliten el tránsito de un modelo a otro y ofrezca estabilidad y confianza a la comunidad universitaria garantizando, en todo caso, los resultados de las evaluaciones previas.

En este sentido se dispondrá lo siguiente:

A. Convocatoria

La primera convocatoria a realizar con el nuevo modelo será voluntaria para todo el profesorado de la UPM que cumpla los siguientes requisitos:

- No haber participado en las cuatro convocatorias inmediatamente anteriores de DOCENTIA- UPM 1.0.
- No optar a la concesión del complemento por méritos docentes (quinquennios) durante ese curso académico.

Para el profesor que participe en el proceso los resultados serán válidos a todos los efectos, no teniendo que volver a someterse a evaluación hasta dentro de cinco cursos académicos.

B. Encuestas

Durante el periodo en el que no se disponga de resultados del nuevo modelo de encuestas DOCENTIA-UPM 2.0, se tomarán en consideración las evaluaciones realizadas con anterioridad mediante otros tipos de encuestas, hasta sumar cinco, de entre las comprendidas en el intervalo de los cursos inmediatamente anteriores al primer curso de implantación del nuevo modelo.

Serán los Directores de los Centros los responsables de aportar al sistema los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre el profesor para este periodo, por ser estas direcciones las responsables de la custodia de las encuestas hasta la entrada en vigor de la presente normativa. Dicha labor podrá ser delegada en los Directores de Departamento, para garantizar en todo caso la confidencialidad de los datos, como responsables del desarrollo de la docencia realizada y conocedores de los resultados obtenidos por los profesores, adscritos al Departamento que dirigen, en el sistema de encuestas.

En este período transitorio, hasta la tenencia de la totalidad de encuestas DOCENTIA-UPM 2.0 el cálculo del sumando *Enc* se calculará como se ha indicado en el punto 6.6. Modelo de Cálculo, apartado 1 de este documento.

C. Como requisito para diferentes procedimientos.

Los resultados de la aplicación del proceso DOCENTIA-UPM 2.0 serán considerados requisito o mérito para la concesión o participación de diferentes actividades o procesos de la vida académica, tales como participación en planes de promoción o estabilización del profesorado, renovación de los contratos del personal docente contratado temporalmente, becas de movilidad nacional o

internacional, intercambios docentes, proyectos de innovación docente, años sabáticos, licencias, etc. Será la convocatoria de cada una de estas actividades o procesos la que marque el inicio para ser considerado como requisito o mérito desde ese momento.

En el caso concreto de la obtención del complemento por méritos docentes, se mantendrá el sistema actualmente vigente hasta la certificación del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 en la Fase V "Certificación de los Procedimientos de evaluación de la actividad docente" por la ANECA o Agencia Autonómica correspondiente. A partir del año de obtención de la certificación del nuevo modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, y tras Acuerdo del Consejo de Gobierno, una vez consultados los Representantes sindicales del Profesorado, podrá ser considerado requisito para la obtención del complemento por méritos docentes haber sido valorado como "Satisfactorio", "Bien", "Notable", "Sobresaliente" o "Excelente", al margen del resto de requisitos establecidos en la legislación vigente para su obtención.

13. Recursos y sostenibilidad

La UPM cuenta con un número considerable de docentes acorde a las necesidades de impartición de las enseñanzas oficiales que ofrece a la sociedad. Poner en marcha el proceso de evaluación de la actividad docente de todo su personal docente requiere un esfuerzo que ha de ser abordable y sostenible en el tiempo.

Para ello la UPM diseñará una aplicación informática que dé soporte y facilite las tareas a desarrollar a los diferentes agentes participantes en el proceso. Asimismo, contará con:

- a. Un sistema multicanal para la recogida de las Encuestas sobre la actividad docente del profesorado que permitirá incrementar de manera eficiente las respuestas de los estudiantes.
- b. Un sistema de almacenamiento de los resultados obtenidos de las respuestas a la Encuesta sobre la actividad docente del profesorado.
- c. El apoyo de los Centros en la organización y desarrollo del proceso de encuestas.
- d. El apoyo, participación e implicación de las autoridades académicas y del personal administrativo de la UPM.

Todos estos elementos harán posible que el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado sea viable y pueda llevarse a cabo de una forma eficaz y sostenible en el tiempo.

Disposición derogatoria

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta normativa y en concreto la Normativa del procedimiento de evaluación de actividad docente del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid (Programa DOCENTIA-UPM) aprobada en los Consejos de Gobierno de 4 y 25 de febrero de 2010 y reformada en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2013.

Anexo 1.- Conjunto de Indicadores del Sistema DOCENTIA-UPM 2.0.

Instrucciones para aportación de evidencias y protocolo de valoración

El modelo DOCENTIA-UPM 2.0 está compuesto por un conjunto de 35 indicadores, 18 de los cuales son de puntuación directa, y para el resto, el Comité de Evaluación establecerá una puntuación en función de los baremos que se describen en este apartado para cada uno de ellos.

Además de la forma de puntuación para cada indicador se presenta: la descripción, la puntuación máxima que se puede obtener, observaciones si es necesario, así como, quién realiza la valoración y en qué documento.

Con estas indicaciones se pretende orientar, y por lo tanto facilitar la labor de evaluación de la manera más objetiva posible, todas las cuestiones objeto de valoración por parte de los Directores de Departamento y del Comité de Evaluación a partir de la información suministrada en el auto-informe del profesor y otras fuentes de información.

En las valoraciones a realizar se debe resaltar, por un lado, aquellos aspectos o actividades de la práctica docente del profesor que destacan o pueden ser considerados buenas prácticas docentes; y por otro, aquellos elementos considerados objeto de atención por parte del docente para su mejora.

Por otro lado, se pretende presentar de una forma clara, a todos los interesados en el proceso: qué se va a valorar, cómo se va a realizar y quién lo llevará a cabo. Así mismo y como complemento, se ha dispuesto que los indicadores vayan numerados en función de la dimensión en la que se encuentran integrados. Podrán ir seguidos de una / y una letra que indicará el origen de los mismos según la leyenda siguiente:

- AI, para los indicadores recogidos en el auto-informe
- BD, para aquellos obtenidos a partir de la base de datos de la UPM
- ENC, para los que provienen de las encuestas
- IRA, para los que provienen de los informes de los responsables académicos
- IDA, para el que proviene de delegación de alumnos

Para los indicadores que derivan de las encuestas realizadas a los alumnos, se mantendrá junto a las letras ENC el número correspondiente al ítem que por su posición ocupa en el cuestionario. Así, podemos encontrar indicadores del tipo:

- D0.1/ENC1: representa el indicador 1, de la dimensión 0, y corresponde a la pregunta 1 de la encuesta realizada a los alumnos.
- D4.2/BD: determina el indicador 2, de la dimensión 4, y proviene de las bases de datos de la universidad.
- D0.4/IRA: apunta al indicador 4, de la dimensión 0, y proviene del informe de los responsables académicos.

DIMENSIÓN 0. Obligación Docente

La puntuación obtenida en la dimensión 0 sólo servirá a fin de evaluar el cumplimiento de la obligación docente del profesor, y por lo tanto no forma parte de la puntuación final docente (PFD)

Indicador D0.1/ENC1.

<i>D0.1. Opinión del estudiante sobre el cumplimiento del horario de clase por el profesor:</i> <i>El profesor cumple con su horario de clase establecido.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 1,5 puntos

Indicador D0.2/ENC2.

<i>D0.2. Opinión del estudiante sobre la asistencia regular del profesor a clase:</i> <i>El profesor asiste regularmente a clase.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 2 puntos

Indicador D0.3/ENC3.

<i>D0.3. Opinión del estudiante sobre el cumplimiento de las tutorías del profesor:</i> <i>El profesor está accesible para tutorías o consultas por parte de los estudiantes en su horario establecido.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 1,5 puntos

Indicador D0.4/IRA.

<i>D0.4. Cumplimiento docente:</i> <i>Teniendo en cuenta la información de la que dispone, valore el cumplimiento formal de las obligaciones docentes realizadas por el profesor (asistencia a clase, realización de tutorías, revisión de exámenes, entrega de programas y actas...).</i>	
Observaciones:	
Valoración a realizar por el DIRECTOR DE DPTO. en el IDD	
3 puntos	Desarrolla todas las actividades inherentes a su condición docente de manera impecable: es responsable en los plazos de entrega y muy riguroso en el cumplimiento de sus horarios, y flexibiliza sus horarios de tutorías para favorecer al alumno.
2 puntos	Desarrolla algunas actividades docentes inherentes a tal condición correctamente: es responsable en los plazos de entrega, cumple sus horarios, presenta disponibilidad para realizar las tutorías.
1 punto	Debería mejorar en el cumplimiento de algunos aspectos de sus obligaciones docentes: es responsable en los plazos de entrega sólo cuando se le insiste y controla, no suele cumplir sus horarios, ofrece tutorías aleatoriamente,...
0 puntos	No desarrolla las actividades docentes inherentes a tal condición: no es responsable en los plazos de entrega, ni es puntual en sus horarios, no ofrece tutorías al alumnado,...

DIMENSIÓN 1. Planificación de la Docencia

Indicador D1.1/BD.

D1.1. Intensidad de las asignaturas impartidas: Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales de grado, máster, y doctorado (siempre que estén computadas en Apolo u otro sistema de control de la docencia de la UPM), teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en el grupo y/o asignatura, durante el período a evaluar.

El cálculo vendrá determinado por:

$$D'1.1_t = \left[\sum_{i=1}^{I_t} A_{it} \times fca_{it} \right] \times fcd_t + CAG_t + 80 \times ncbaja_t$$

$$D1.1 = \frac{\sum_{t=1}^n D1.1_t}{n}$$

Donde:

- I_t es el número de asignaturas impartidas en el curso t
- $ncbaja_t$ es el número de cuatrimestres no impartidos por bajas por enfermedad, paternidad o maternidad en el curso t .
- $D1.1_t$ es el valor del indicador en el curso t .
- n , número de cursos evaluados
- A_{it} es el número de horas impartidas en el curso t en la asignatura i
- $D1.1_t$ es la puntuación obtenida por la docencia en el curso " t " ($D'1.1_t$), y se obtiene de acuerdo con lo siguiente.

$$D1.1_t = 1 \quad \text{si } 15 \leq D'1.1_t < 49$$

$$D1.1_t = (8/151) (D'1.1_t - 49) + 1 \quad \text{si } 49 \leq D'1.1_t \leq 200$$

$$D1.1_t = 9 \quad \text{si } D'1.1_t > 200$$

- **CAG_t** es el concepto de Carga por Actividad de Gestión de acuerdo con el Modelo de Estimación de la Actividad de los Departamentos de la UPM (CG, 30 enero de 2014 o el que esté en vigor en el momento de la convocatoria) además de otras relacionadas con la representación sindical:

Cargo	Reducción
Rector, Defensor Universitario	240 h/año
Vicerrector, Secretaria General, Director de Gabinete, Director de Escuela o Decano de Facultad	150 h /año
Adjunto a Vicerrector, Secretario Académico, Subdirector de Escuela o Vicedecano de Facultad, Adjunto a Defensor U.	120 h/año
Adjunto a la Dirección de Escuela o Facultad, Director de Departamento, Director de Instituto o Centro de Investigación, Delegado del Rector	90 h/año

Subdirector de Departamento o Secretario de Departamento, Secretario, Subdirector de Instituto o Centro de Investigación.	60 h/año												
Miembros de los Órganos de representación de los trabajadores (Junta de Personal y Comité de Empresa)	30h/año												
Presidentes de la Jta. de personal y del Comité de Empresa	60 h/año												
▪ Factor corrector por dedicación, fcd: - 1,33, si el profesor tiene dedicación parcial 6+6 - 1,6, si el profesor tiene dedicación parcial 5+5 - 2, si el profesor tiene dedicación parcial 4+4 - 2,66, si el profesor tiene dedicación parcial 3+3 - 4, para el profesor ayudante/contrato predoctoral - 1,33, para el profesor ayudante doctor - 1 para el resto del profesorado a tiempo completo ▪ fca es el factor corrector de acuerdo con el número de alumnos matriculados en el grupo y/o asignatura, que puede tomar los siguientes valores: <table> <thead> <tr> <th>Nº de alumnos matriculados</th><th>Valor del factor de corrección</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td><30</td><td>1,0</td></tr> <tr> <td>30-49</td><td>1,05</td></tr> <tr> <td>50-69</td><td>1,15</td></tr> <tr> <td>70-89</td><td>1,20</td></tr> <tr> <td>≥ 90</td><td>1,25</td></tr> </tbody> </table>		Nº de alumnos matriculados	Valor del factor de corrección	<30	1,0	30-49	1,05	50-69	1,15	70-89	1,20	≥ 90	1,25
Nº de alumnos matriculados	Valor del factor de corrección												
<30	1,0												
30-49	1,05												
50-69	1,15												
70-89	1,20												
≥ 90	1,25												
Observaciones: La aplicación aportará la información que se encuentra en las bases de datos de la UPM. Si existe alguna discrepancia coméntela.													
Valoración DIRECTA a partir de las bases de datos – UPM													
Puntuación Máxima: 9 puntos													

Indicador D1.2/BD.

D1.2. Variedad de asignaturas impartidas: Número de asignaturas diferentes impartidas en titulaciones oficiales de grado, máster, y doctorado (siempre que estén computadas en Apolo u otro sistema de control de la docencia de la UPM), durante el período a evaluar. Se puntuará 0,75 puntos por asignatura diferente impartida
Observaciones: La aplicación aportará la información que se encuentra en las bases de datos de la UPM. Si existe alguna discrepancia coméntela.
Valoración DIRECTA a partir de las bases de datos - UPM
Puntuación Máxima: 4 puntos

Indicador D1.3/ENC4.

D1.3. Opinión del estudiante sobre la planificación de la docencia por el profesor: El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.).
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 8 puntos

Indicador D1.4/AI.

D1.4. Explique cómo realiza la planificación y organización de la docencia de las asignaturas que imparte en función de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por el alumno. Indique que otros factores tiene en cuenta cuando planifica la docencia a desarrollar: los objetivos de la titulación, la relación con otras asignaturas, tamaño del grupo, etc....

Esta rúbrica sirve de contraste con la pregunta 4 de la encuesta de los alumnos relativa a ENC4. El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.).

Indicaciones: Explique cómo realiza la planificación y organización de la docencia durante los cursos objeto de esta evaluación, según se indica en el texto de la pregunta.

Contextualice su respuesta con los resultados de la pregunta 4 de la encuesta realizada a los alumnos: comente su conformidad o discrepancia con los resultados, la evolución de estos en los cursos evaluados, así como las adaptaciones y modificaciones realizadas en la planificación y organización de las asignaturas en base a ellos.

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)

3 puntos	Realiza una planificación detallada teniendo en cuenta todos los aspectos de la titulación: resultados de aprendizaje, competencias, relación con otras asignaturas, actualizaciones de contenido, tamaño del grupo...
2 puntos	Planifica de forma adecuada teniendo en cuenta todos los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los alumnos, así como otros aspectos de la titulación.
1 punto	La planificación realizada presenta aspectos a mejorar: tiene en cuenta solo algunos de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los alumnos.
0 puntos	No realiza ninguna planificación de las asignaturas que imparte o esta es muy deficiente.

Indicador D1.5/AI.

D1.5. ¿Explique cómo actualiza y mejora los recursos docentes necesarios para cursar la asignatura (apuntes, presentaciones, vídeos, audios, etc.)?

Indicaciones: Indique cómo actualiza y mejora los materiales docentes necesarios para cursar la asignatura. Indique que tipo de material ha actualizado o reunido para cada curso académico. Presente una muestra o ejemplos del material docente más relevante que ha actualizado.

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)

3 puntos	Actualiza sus materiales didácticos con frecuencia. Proporciona amplia variedad de recursos docentes a sus alumnos en función de las necesidades formativas que va detectando.
2 puntos	El material docente está actualizado, lo revisa de forma periódica. Utiliza suficientes recursos didácticos para impartir su asignatura.
1 punto	Actualiza parcialmente los materiales docentes a utilizar para cursar su asignatura.

0 punto	No realiza ninguna actualización, ni mejora del material docente necesario para cursar su asignatura.
----------------	---

Indicador D1.6/BD.

D1.6. Coordinación de asignaturas: Número de asignaturas de las titulaciones de grado y máster de las que es coordinador en el período a evaluar. Se puntuará: ▪ Coordinador de 1 asignatura: 1 punto por cada asignatura coordinada
Observaciones: La aplicación aportará la información que se encuentra en las bases de datos de la UPM. Si existe alguna discrepancia coméntela.
Valoración DIRECTA a partir de la base de datos - UPM
Puntuación Máxima: 3 puntos

Indicador D1.7/AI.

D1.7. Indique, si es coordinador de alguna asignatura, si ha entregado todas las Guías de Aprendizaje de las asignaturas que ha coordinado en el período a evaluar. Si no lo ha sido, explique si ha contribuido y cómo, en la revisión o elaboración de las mismas. Indicaciones: Si no es coordinador de asignaturas explique cómo participa en la revisión y elaboración de las guías de aprendizaje: su colaboración con el coordinador de asignatura, así como con otros profesores de la misma, en la planificación de las actividades a realizar: prácticas, seminarios, cuestionarios,... actualización del programa de la asignatura, bibliografía, métodos docentes a emplear y de evaluación, etc....
Valoración a realizar por el DIRECTOR DE DEPARTAMENTO en el IDD

Si el profesor es Coordinador de Asignatura se aplicará

3 puntos	La guía de aprendizaje es clara y completa. Muestra muy buena planificación, metodología y sistemas de evaluación de las competencias de la asignatura que se manifiesta en un cronograma de actividades y fechas de entrega.
2 puntos	La guía de aprendizaje es clara y completa. Muestra una buena planificación, metodologías y sistemas de evaluación.
1 punto	Se debe mejorar el contenido de la guía de aprendizaje, aunque presenta los elementos básicos de la misma.
0 puntos	La guía docente no respeta el modelo proporcionado. Falta información. No se ajusta a los contenidos de la memoria de verificación. O no entrega la guía docente.

Si el profesor NO es Coordinador de Asignatura se aplicará

3 puntos	Trabaja de manera colaborativa con otros profesores. Propone áreas de trabajo conjunto para mejorar la coordinación vertical y horizontal del programa y el desarrollo de la asignatura.
2 puntos	Trabaja de manera colaborativa con algunos profesores. Aporta su experiencia e ideas para la planificación y desarrollo de la asignatura.
1 punto	Debería mejorar la colaboración con otros profesores. Aporta elementos para la planificación y desarrollo de la asignatura.

0 puntos	Trabaja de manera autónoma sin contar con los demás profesores, y no interviene en la elaboración de la guía.
-----------------	---

DIMENSIÓN 2. Desarrollo de la Docencia

Indicador D2.1/ENC5.

D2.1. Opinión del estudiante sobre la claridad expositiva del profesor: <i>El profesor explica de forma clara y comprensible los contenidos de la asignatura.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 7 puntos

Indicador D2.2/ENC6.

D2.2. Opinión del estudiante sobre el cumplimiento de lo planificado en la guía de aprendizaje: <i>El profesor ha cumplido con lo planificado en la guía de aprendizaje.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 5 puntos

Indicador D2.3/AI.

D2.3. Valore el desarrollo de su propia docencia y analice la adecuación al contenido de la guía de aprendizaje de la asignatura: objetivos, programa, actividades realizadas, metodologías aplicadas, sistemas de evaluación, recursos y calendario de actividades propuestos. <i>Esta rúbrica sirve de contraste con la pregunta 6 de la encuesta de los alumnos relativa a ENC6. El profesor ha cumplido con lo planificado en la guía de aprendizaje.</i> Indicaciones: <i>Comente los aspectos más destacables del desarrollo de su docencia, teniendo en cuenta para ello los resultados de sus encuestas y tasas académicas.</i>	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
3 puntos	Se realiza una enumeración de los principales aspectos destacables, justificados con el contenido de los diferentes apartados de las guías de aprendizaje. Se realiza una valoración y comentarios personales de las fortalezas identificadas para cada uno de estos aspectos y se incorporan propuestas para los cursos posteriores.
2 puntos	La enumeración de la mayoría de los aspectos destacables está bien justificada con parte del contenido de la guía de aprendizaje, aunque algunas reflexiones son generalistas y limitadas. Incluye algunas propuestas para los cursos posteriores.
1 punto	Se ha de mejorar en la enumeración y justificación de algunos aspectos, así como en la reflexión realizada.
0 puntos	No hace enumeración descriptiva de aspectos, ni aporta justificación ni comentario adicional.

Indicador D2.4/ENC8.

D2.4. Opinión del estudiante sobre los materiales docentes elaborados: Los materiales docentes utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura y se encuentran disponibles.

Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas

Puntuación Máxima: 3 puntos

Indicador D2.5/AI.

D2.5. Generación y disposición de materiales para la docencia: ¿Ha puesto a disposición de sus alumnos el material docente elaborado para mejorar su proceso de aprendizaje? ¿Ha participado, aportando material docente actualizado en MOOC, vídeos, Blogs, páginas web, en los programas de Punto de Inicio, Puesta a Punto o cursos OCW de la UPM, por ejemplo? ¿Ha elaborado material docente de amplia utilización en universidades españolas o extranjeras sobre las asignaturas que imparte?

Esta rúbrica sirve de contraste con la pregunta 8 de la encuesta de los alumnos relativa a **ENC8**. Los materiales docentes utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura y se encuentran disponibles.

Indicaciones: Aporte evidencias de los materiales que ha elaborado, eligiendo los que considere más innovadores o exitosos.

Se puntuará:

- Por cada capítulo de libro: 0,5 puntos
- Problemas u otro material básico: 1 punto
- Material de contenido digital (videos, app móvil,...): 1 punto
- Por el desarrollo de software registrado: 1 punto
- Por cada manual o libro con ISBN: 2 puntos

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)

Puntuación Máxima: 2,5 puntos

Indicador D2.6/AI.

D2.6. ¿Ha organizado y/o coordinado actividades complementarias a la docencia?

Indicaciones: Relacione las actividades complementarias a la docencia que ha organizado y/o coordinado para los alumnos, en el ámbito de las asignaturas que imparte, de las titulaciones oficiales de grado o máster: talleres, viajes de prácticas, seminarios o conferencias impartidas por personal externo a la UPM, cursos del programa Athens, BEST, coordinador o participante de actividades EELISA, Erasmus+ o de otro programa nacional e internacional de intercambio docente de la UPM; etc...

Se puntuará:

- 0.5 puntos por organización viajes de prácticas
- 0,75 puntos por actividad organizada (talleres, seminarios o conferencias impartidas parcial o totalmente por personal externo a la UPM);
- 1 punto por curso coordinado en programas Athens, BEST, Erasmus+, actividad EELISA... o de otro programa nacional e internacional de intercambio docente de la UPM
- 2 puntos si es coordinador de una comunidad EELISA

Observaciones: Indique por curso académico qué actividades ha organizado y/o coordinado y en qué asignaturas y suba a la aplicación las evidencias que reflejen esta actividad. La organización de talleres, viajes de prácticas, seminarios, conferencias, etc... deberá estar programada en la guía de aprendizaje de la asignatura. De no ser así, esta actividad deberá ser validada por el Director del Departamento.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 2,5 puntos

Indicador D2.7/ENC7.

D2.7. Opinión del estudiante sobre la resolución de dudas y orientación en las tareas: El profesor resuelve las dudas y orienta a los alumnos en el desarrollo de las tareas.
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 5 puntos

Indicador D2.8/AI.

D2.8. ¿Ha impartido docencia en alguna asignatura en lengua extranjera? Número de asignaturas impartidas en lengua extranjera, excluidas las correspondientes al aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas, durante el periodo a evaluar. <i>Se puntuará:</i> ▪ 1 punto por asignatura impartida en lengua extranjera ▪ 0.5 puntos si ha colaborado en la impartición parcial dentro de en una asignatura de alguna universidad de la alianza EELISA
Observaciones: Anote solo aquellos casos en los que la asignatura es formalmente ofrecida en lengua extranjera.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 2 puntos

Indicador D2.9/AI.

D2.9. ¿Ha impartido docencia en asignaturas en las que se han de valorar específicamente competencias transversales definidas en la memoria de verificación del título? ¿Ha participado en alguna asignatura tipo ‘Reto’ o ‘Reto EELISA’ de título oficial? Número de asignaturas en las que se han valorado competencias transversales, durante el período a evaluar. Número de asignaturas Reto en los que ha sido profesor participante. Indicaciones: Ponga ejemplos de esas competencias evaluadas, las asignaturas en las que lo hace y explique muy sucintamente cómo las evalúa. <i>Se puntuará:</i> ▪ 1 punto por asignatura / curso en las que valora competencias transversales. ▪ 1,5 puntos por cada asignatura Reto de un título oficial ▪ 2 puntos por cada asignatura Reto de un título oficial con estudiantes de más de un centro.
Observaciones: Anote solamente los ejemplos en los que pueda acreditar dicha evaluación mediante rúbrica o como esté establecido en el Plan de Estudios.

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)

Puntuación Máxima: 2 puntos

Indicador D2.10/ENC9.

D2.10. Opinión del estudiante sobre la utilización de las TIC y las técnicas docentes innovadoras: El profesor utiliza las TIC y las técnicas docentes innovadoras de forma eficaz y adecuada.

Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas

Puntuación Máxima: 3 puntos

Indicador D2.11/AI.

D2.11. ¿Utiliza de forma habitual las tecnologías de la información y técnicas docentes innovadoras, para facilitar la docencia en los cursos objeto de evaluación?

Esta rúbrica sirve de contraste con la pregunta 9 de la encuesta de los alumnos relativa a ENC9: El profesor utiliza las TIC y técnicas docentes innovadoras de forma adecuada.

Indicaciones sobre “Métodos Docentes Innovadores”: Comente las técnicas o metodologías docentes que ha implantado y en las asignaturas en las que ha impartido docencia: Aprendizaje Servicio (ApS), aula Invertida (flipped classroom), gamificación, Realidad Aumentada y 3D, Aprendizaje Basado en Retos, Design Thinking, Inteligencia Colectiva, Aprendizaje basado en Investigación, Aprendizaje basado en retos, Aprendizaje adaptativo o experiencial, ...etc.

Se puntuará:

- Por cada asignatura en las que utiliza técnicas docentes innovadoras: 1 punto

Observaciones: Incluya un máximo de 3 URLs (dirección electrónica completa) más representativas de la interacción que lleva a cabo con sus estudiantes.

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)

Puntuación Máxima: 2,5 puntos

Indicador D2.12/BD.

D2.12. Dedicación a tutela académica reglada: Número de direcciones de trabajos ya evaluados tanto de fin de máster (TFM) como de trabajos fin de grado (TFG), y direcciones de Tesis Doctorales leídas (TD), durante el período a evaluar de titulaciones oficiales UPM. Así como el número de alumnos tutorados en prácticas externas en titulaciones oficiales de grado y máster, durante el período a evaluar o tutorización de prácticas curriculares EELISA.

Se puntuará:

- 0,2 puntos por estudiante tutorizado en prácticas externas.
- 1 punto por cada TFG, TFM evaluado.
- 2 puntos por cada Tesis Doctoral leída.
- En los casos de co-dirección se considerará el 50% de la puntuación.

Observaciones: La aplicación aportará la información que se encuentra en las bases de datos de la UPM. Si existe alguna discrepancia coméntela.

Valoración DIRECTA a partir de la base de datos - UPM
Puntuación Máxima: 7 puntos

Indicador D2.13/AI.

D2.13. Dedicación a tutela académica no reglada: ¿Ha sido tutor en los programas de orientación y apoyo al estudiante de las titulaciones oficiales: tutela al ingreso, orientación académica y profesional, alumnos con necesidades especiales, etc.? ¿Ha sido tutor EELISA? Se puntuará: ▪ 0,3 puntos por estudiante tutorado
Observaciones: Anote sólo aquellos casos en los que exista un programa institucionalizado y tenga un registro oficial de los participantes en el mismo.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 2 puntos

Indicador D2.14/IRA/IDA.

D2.14. Ausencia de quejas sobre la actividad docente del profesor: Valore las quejas o incidencias sobre la actividad docente desarrollada por el profesor a evaluar, según la información facilitada por la Delegación de Alumnos, el Director de Departamento y el Director de Centro.	
Observaciones: Se entenderá por QUEJA aquel informe negativo sobre la actividad del profesor <u>debidamente tramitado</u> , y que haya contado con la posibilidad del profesor de contestarla o justificarla.	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
0 puntos	Existen evidencias contrastadas de quejas sobre la labor global o sobre diferentes aspectos de la docencia desarrollada por el profesor, durante el período a evaluar. Se reiteran las quejas en los diferentes cursos del período a evaluar y no se ha dado una solución a las mismas.
1 punto	Existen evidencias contrastadas de quejas sobre algún aspecto de la docencia desarrollada por el profesor, durante el período a evaluar, pero la mayoría se han resuelto satisfactoriamente.
2 puntos	Existen evidencias contrastadas de quejas sobre algún aspecto de la docencia desarrollada por el profesor, durante el período a evaluar, pero se han resuelto satisfactoriamente.
3 puntos-Sin evidencias de quejas	No existen evidencias contrastadas de quejas sobre el desarrollo de la docencia realizada por el profesor durante el período a evaluar, o si existe alguna, esta se ha resuelto satisfactoriamente.

Indicador D2.15/IDA.

D2.15. Mencione, si lo hubiera, el resultado de aquellos concursos o premios de reconocimiento docente por parte del alumnado que estén relacionadas con el profesor de este informe. <i>Se puntuará:</i> ▪ 1 punto por premio recibido
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 1 punto

Indicador D2.16/IRA.

D2.16. Existencia de felicitaciones sobre la actividad docente del profesor: Valore las felicitaciones sobre la actividad docente desarrollada por el profesor a evaluar, según la información facilitada por la Delegación de Alumnos, el Director de Departamento y el Director de Centro.	
Observaciones:	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
0 puntos	No existen evidencias contrastadas de felicitaciones sobre el desarrollo de la docencia realizada por el profesor durante el período a evaluar.
1 punto	Existen evidencias contrastadas de felicitaciones sobre algún aspecto concreto de la docencia desarrollada por el profesor durante el período a evaluar.
1.5 puntos	Existen evidencias contrastadas de felicitaciones sobre la labor global o diferentes aspectos de la docencia desarrollada por el profesor, durante el período a evaluar.
Puntuación máxima: 1.5 puntos	

DIMENSIÓN 3. Resultados**Indicador D3.1/ENC10.**

D3.1. Opinión del estudiante sobre el interés que el profesor despierta en la asignatura: <i>El profesor despierta mi interés por esta asignatura.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 5 puntos

Indicador D3.2/ENC11.

D3.2. Opinión del estudiante sobre la contribución del profesor en la adquisición de competencias al cursar la asignatura: <i>El profesor ha contribuido en mi adquisición de competencias y destrezas al cursar esta asignatura.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 4 puntos

Indicador D3.3/Al.

D3.3. Considerando la situación de partida de los estudiantes, ¿está satisfecho con el nivel alcanzado en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje? <i>Esta rúbrica sirve de contraste con la pregunta 11 de la encuesta de los alumnos relativa a E11. El profesor ha contribuido en mi adquisición de competencias y destrezas al cursar esta asignatura.</i> Indicaciones: Explique las competencias y/o resultados de aprendizaje previstos en la guía de aprendizaje, en los que se ha producido un mayor progreso de los estudiantes, teniendo en cuenta su situación de partida. Comente los resultados de la pregunta 11 de la encuesta realizada a los alumnos: analice su docencia en relación con los resultados, la evolución de estos en los cursos evaluados, la causa de los mismos, e indique cómo va a tenerlos en cuenta en los cursos posteriores, poniendo énfasis en las medidas de mejora de los resultados negativos.	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
3 puntos	Se realiza una enumeración de los principales aspectos destacables o mejorables a la luz de los resultados de las encuestas y su propia valoración. Se incluyen elementos de reflexión adicionales para entender los resultados (ej.: cambios en las metodologías o sistemas de evaluación, innovaciones desarrolladas...). Se comentan las apreciaciones de los alumnos, valorando su conformidad o discrepancia.
2 puntos	La enumeración de la mayoría de los aspectos destacables está bien justificada con los valores de sus encuestas, aunque las observaciones realizadas en alguna ocasión son parciales. Se incluye algún elemento de reflexión adicional sobre las apreciaciones de los alumnos.
1 punto	Se ha de mejorar en la enumeración y justificación de algunos valores de sus encuestas. No se incluyen elementos de reflexión adicional.
0 puntos	Se hace una mera relación de competencias y/o resultados de aprendizaje, sin justificación ni comentario adicional.
Puntuación Máxima: 3 puntos	

Indicador D3.4/Al.

D3.4. Valore las tasas de éxito, eficiencia y absentismo de los grupos de las asignaturas en las que ha impartido docencia. Analice las posibles circunstancias que pudieran explicar dichos valores. Indicaciones: Comente la evolución de las tasas académicas obtenidas en los cursos objeto de evaluación, los valores dados y las circunstancias que han podido dar origen a los mismos. Se recomienda que el Profesor valore la existencia de tasas excesivamente alejadas (tasas académicas extremas) de lo que se marca en la Memoria de Verificación del título o en su defecto de la Normativa de Evaluación de la UPM. Si las tasas de los grupos de las asignaturas en que ha impartido docencia difieren de las del conjunto de la asignatura, explique las causas de esta discrepancia, puesto que el comité solo dispondrá de las tasas globales de la asignatura.
Observaciones: El Comité de Evaluación dispondrá de las tasas correspondientes de las asignaturas impartidas por el profesor.

Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
3 puntos	Se realiza una enumeración de los principales aspectos destacables o mejorables a la luz de los valores de las tasas obtenidos. Se incluyen elementos de reflexión adicionales para entender los resultados (ej.: cambios en las metodologías o sistemas de evaluación, innovaciones desarrolladas...) y la evolución de estos.
2 puntos	La enumeración de la mayoría de los aspectos destacables está bien justificada con los valores de las tasas obtenidos, aunque las observaciones realizadas en alguna ocasión son parciales. Se incluye algún elemento de reflexión adicional para entender los resultados y la evolución de estos.
1 punto	Se ha de mejorar en la enumeración y justificación de algunos valores de las tasas obtenidas. No se incluyen elementos de reflexión adicional.
0 puntos	No se comentan las tasas.
Puntuación Máxima: 3 puntos	

Indicador D3.5/ENC12.

<i>D3.5. Opinión del estudiante sobre la labor docente del profesor: En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor.</i>
Valoración DIRECTA a partir de las Encuestas
Puntuación Máxima: 10 puntos

Indicador D3.6/AI.

<i>D3.6. Valore los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre su labor docente, comentando las posibles causas que expliquen los valores obtenidos, tanto negativos como positivos (tamaños de grupo, curso de las asignaturas impartidas, medios docentes disponibles o la coordinación con otros profesores, etc...). Justifique la respuesta.</i> <i>Indicaciones: En las valoraciones no olvide comentar la tendencia o evolución de los resultados.</i>	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
3.5 puntos	Se realiza una enumeración de los principales aspectos destacables o mejorables a partir de un análisis detallado de las encuestas de los estudiantes. Presenta comentarios personales sobre las fortalezas identificadas, incluyendo si proceden valoraciones discrepantes alumnos-profesor. Se realizan comentarios sobre la evolución de los resultados obtenidos.
2.5 puntos	La enumeración de la mayoría de los aspectos está bien justificada con los valores obtenidos, aunque las observaciones realizadas en alguna ocasión son parciales. Se incluye algún elemento de reflexión adicional, así como de la evolución de los resultados.
1 punto	Se ha de mejorar en la enumeración y justificación de algunos valores de los valores obtenidos. No se incluyen elementos de reflexión adicional y no se comenta la evolución de los resultados.

0 puntos	Se hace una enumeración puramente descriptiva de aspectos, sin justificación ni comentario adicional.
Puntuación Máxima: 3.5 puntos	

Indicador D3.7/AI.

<i>D3.7. ¿Ha obtenido algún premio a la docencia no proveniente del alumnado en el período a evaluar?</i> <i>Se puntuará:</i> ▪ 2 puntos por la recepción de un premio
<i>Observaciones:</i> Describa el ámbito de aplicación del premio obtenido, el organismo que lo concede y el período de validez, si este fuera el caso.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 2 puntos

DIMENSIÓN 4. Innovación y mejora

Indicador D4.1/AI.

D4.1. ¿Ha participado en actividades de formación docente? Indicaciones: Se tendrán en cuenta aquellas actividades de formación y actualización docente tanto en el ámbito de la innovación docente o pedagógica. Se puntuará: ▪ 1 punto por cada 7 horas de actividad formativa recibida .
Observaciones: Anote el título de la actividad, si se ha realizado de forma presencial u on-line, la institución organizadora, así como las fechas y el número de horas.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 12 puntos

Indicador D4.2/BD.

D4.2. ¿Ha participado en proyectos oficiales de Innovación Educativa y proyectos ApS reconocidos por la UPM? Indicaciones: Número de proyectos oficiales de innovación educativa de la UPM (PIEs) y/o proyectos ApS, u ofertados y/o gestionados por otras entidades reconocidas por la UPM, durante el período a evaluar. Se puntuará: ▪ 3,5 puntos si ha coordinado un proyecto de IE o ApS ▪ 1,75 puntos por cada proyecto de IE o ApS en el que ha co-coordinado ▪ 1 punto por cada proyecto en el que ha participado
Observaciones: La aplicación aportará la información que se encuentra en las bases de datos de la UPM. Si existe alguna discrepancia coméntela.
Valoración DIRECTA a partir de la base de datos - UPM
Puntuación Máxima: 3,5 puntos

Indicador D4.3/AI.

D4.3. Publicación y/o divulgación de trabajos de innovación e investigación docente: <i>¿Ha publicado trabajos, artículos, libros, etc., en el ámbito de la innovación educativa o investigación docente? ¿Ha presentado trabajos en congresos, seminarios u otros foros en el ámbito de la innovación educativa o investigación docente?</i> Se puntuará: ▪ Hasta 4 puntos por publicación sobre temáticas relacionadas con la docencia en revista de impacto (JCR (4 puntos), resto 3 puntos SCOPUS, SJR) ▪ 2 puntos por cada trabajo presentado en congresos, seminarios...internacionales ▪ 1 punto por publicación en otras revistas ▪ 0,5 puntos por cada trabajo presentado en congresos, seminarios, nacionales
--

Observaciones: Anote de las publicaciones realizadas y publicadas: el título del artículo, los autores, nombre de la revista, volumen, páginas, fecha de publicación, ISBN, editorial. Respecto a los congresos, seminarios o jornadas de innovación docente, indique el título del mismo, si es de ámbito nacional o internacional, la forma en la que participó (asistente, realizó una comunicación o se le invitó como ponente) y las fechas de celebración.
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)
Puntuación Máxima: 4 puntos

Indicador D4.4/AI.

D4.4. ¿Completa los informes de las asignaturas que coordina? En el caso de no ser coordinador, diga cómo participa en el análisis de la docencia realizada, qué acciones de mejora ha propuesto o ha desarrollado. Indicaciones: Si no es coordinador explique su colaboración con el coordinador de asignatura, así como con otros profesores de la misma, en el análisis de los resultados obtenidos, los problemas detectados en el desarrollo de la docencia y las propuestas de mejora realizadas y llevadas a cabo.
Valoración a realizar por el DIRECTOR DE DEPARTAMENTO en el IDD
Puntuación Máxima: 2.5 puntos

Si el profesor es Coordinador de Asignatura se aplicará

2.5 puntos	El informe de asignatura es claro y completo. Muestra un análisis exhaustivo y una valoración razonada del desarrollo docente realizado. Sugiere e implementa propuestas de mejora a partir de la evaluación y reflexión de los resultados obtenidos.
1.5 puntos	El informe de asignatura es claro y completo. Muestra un buen análisis del desarrollo docente realizado. Sugiere e implementa algunas propuestas de mejora a partir de la evaluación y reflexión de los resultados obtenidos.
1 punto	Se debe mejorar el contenido del informe de asignatura ya que no da respuesta a todos los aspectos del mismo. Muestra un análisis del desarrollo docente realizado y se sugiere alguna propuesta de mejora, pero no se justifica la falta de implementación de las mismas.
0 puntos	No entrega el informe de asignatura.

Si el profesor NO es Coordinador de Asignatura se aplicará

2.5 puntos	El profesor revisa sistemáticamente el desarrollo docente de la asignatura y participa con otros profesores a fin de mejorar su coordinación y docencia. Está abierto a críticas constructivas y propuestas de mejora. Sugiere e implementa propuestas de mejora a partir de la evaluación y reflexión sobre los resultados obtenidos.
1.5 puntos	El profesor revisa el desarrollo docente de la asignatura con algunos compañeros que la imparten a fin de mejorar su coordinación y docencia. Acepta e implementa algunas propuestas de mejora.
1 punto	El profesor revisa personalmente el desarrollo docente de la asignatura. Le cuesta aceptar críticas constructivas y propuestas de mejora de otros. Implementa algunas propuestas de mejora.
0 puntos	El profesor no reflexiona ni revisa su práctica docente.

Indicador D4.5/AI.

D4.5. Identifique y comente aquellos aspectos mejorables en su desempeño docente en cuanto a la planificación y el desarrollo de la docencia, así como de los resultados obtenidos. Indicaciones: Enumere los principales aspectos que considera que son mejorables de su desempeño docente tras el análisis de las valoraciones realizadas por los estudiantes, o si discrepa de ellas, si se mantienen en el tiempo y son comunes a varias asignaturas.	
Valoración a realizar por el COMITÉ DE EVALUACIÓN en el Informe Individualizado por el Comité de Evaluación (IICE)	
3 puntos	Se realiza una enumeración de los principales aspectos mejorables a la luz de las valoraciones realizadas por los estudiantes y los resultados de las tasas obtenidos, mantenidas en el tiempo y comunes a varias asignaturas. Se incluyen valoraciones y comentarios personales de las debilidades o fortalezas identificadas, incluyendo si proceden valoraciones discrepantes alumnado- profesor. Se relaciona una selección de principales aspectos mejorables para los que se proponen acciones concretas de mejora por parte del profesor.
2 puntos	Se realiza una enumeración de algunos aspectos mejorables a la luz de las valoraciones realizadas por los estudiantes y los resultados de las tasas obtenidas, mantenidas en el tiempo y comunes a varias asignaturas; estando la mayoría de ellos bien justificados. Se incluye algún comentario sobre las debilidades o fortalezas identificadas. Se comentan algunos aspectos mejorables para los que se proponen acciones concretas de mejora por parte del profesor.
1 punto	Se realiza una enumeración de algunos aspectos mejorables a la luz de las valoraciones realizadas por los estudiantes y los resultados de las tasas obtenidas. Algunos están bien justificados y otros justificados sólo parcialmente u omitidos; valoración presente pero algo limitada (poco exhaustiva); reflexión en ocasiones vaga (generalidades y escasa especificidad).
0 puntos	No se hace una enumeración de aspectos mejorables.
Puntuación Máxima: 3 puntos	

Anexo 2.- Auto-informe, AI

AUTO-INFORME - AI

Profesor	Nombre APELLIDOS del Profesor
NIF	Número de NIF
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Centro	Nombre del CENTRO
Departamento	Nombre del DEPARTAMENTO
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

[Nota: todas las indicaciones antes presentadas en el Anexo 1 serán incluidas en la aplicación para que el profesor las pueda consultar fácilmente al rellenar su auto-informe]

DIMENSIÓN 1. Planificación de la docencia

D1.1/BD. Intensidad de la Docencia.

Máx. 9 ptos.

D1.2/BD. Variedad de asignaturas impartidas.

Máx. 4 ptos.

Nombre del Título del ciclo formativo de GRADO / MÁSTER / DOCTORADO							
Curso	Código	Nombre de la Asignatura	TIPO	ECTS totales	H. Teoría	H. Práct.	H. Lab.

D1.4/AI. Explique cómo realiza la planificación y organización de la docencia de las asignaturas que imparte en función de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por el alumno. Indique qué otros factores tiene en cuenta cuando planifica la docencia a desarrollar: los objetivos de la titulación, la relación con otras asignaturas, tamaño del grupo, etc...

Máx. 3 ptos.

D1.5/AI. Explique cómo actualiza y mejora los recursos docentes necesarios para cursar la asignatura (apuntes, presentaciones, vídeos, audios, etc.)

Máx. 3 ptos.

D1.6/BD. Coordinación de asignaturas.

Nombre del Título del ciclo formativo de GRADO / MÁSTER		
Curso	Código	Nombre de la Asignatura

D1.7/AI. Indique, si es coordinador de alguna asignatura, si ha entregado todas las Guías de Aprendizaje de las asignaturas que ha coordinado en el período a evaluar. Si no lo ha sido, explique si ha contribuido y cómo, en la revisión o elaboración de las mismas.

Máx. 3 ptos.

DIMENSIÓN 2. Desarrollo de la Docencia

D2.3/AI. Valore el desarrollo de su propia docencia y analice la adecuación al contenido de la guía de aprendizaje de la asignatura: objetivos, programa, actividades realizadas, metodologías aplicadas, sistemas de evaluación, recursos y calendario de actividades propuestos.

Máx. 2,5 ptos.

D2.5/AI. Generación y disposición de materiales para la docencia: ¿Ha puesto a disposición de sus alumnos el material docente elaborado para mejorar su proceso de aprendizaje? ¿Ha participado, aportando material docente ACTUALIZADO, en los programas de Puesta a Punto o cursos OCW, MOOC de la UPM...? ¿Ha elaborado material docente de amplia utilización (libros de texto, software, prácticas...), en universidades españolas o extranjeras sobre las asignaturas que imparte?

Máx. 2,5 ptos.

D2.6/AI. ¿Ha organizado y/o coordinado actividades complementarias a la docencia?

Máx. 2,5 ptos.

D2.8/AI. ¿Ha impartido docencia en alguna asignatura en lengua extranjera?

Máx. 2 ptos.

D2.9/AI. ¿Ha impartido docencia en asignaturas en las que se han de valorar específicamente competencias transversales definidas en la memoria de verificación del título? ¿Ha participa en alguna asignatura tipo 'Reto' o "Reto EELISA" de título oficial? Indique las asignaturas y las competencias transversales evaluadas. Indique las asignaturas 'Reto' en las que ha participado.

Máx. 2 ptos.

D2.11/AI. ¿Utiliza de forma habitual las tecnologías de la información y técnicas docentes

innovadoras para facilitar la docencia en los cursos objeto de evaluación?

Máx. 2,5 ptos.

D2.12/BD. Dedicación a tutela académica reglada: TFG, TFM, TD y Prácticas Externas.

Máx. 7 ptos.

Trabajos PFC / TFG / TFM y TD dirigidos

Nombre del Alumno	Título del Trabajo / Tesis	Director	Co-Dir.

Tutor Académico de Prácticas Externas

Código	Nombre de la Asignatura	Nombre del Alumno

D2.13/AI. Dedicación a tutela académica no reglada: ¿Ha sido tutor en los programas de orientación y apoyo al estudiante de las titulaciones oficiales (tutela al ingreso, orientación académica y profesional, alumnos con necesidades especiales, etc.)?

Máx. 2 ptos.

D2.14/IRA/IDA. Ausencia de quejas sobre el desarrollo docente del profesor.

Anote las quejas de las que ha tenido constancia y su resolución

Máx. 3 ptos.

D2.15/IDA. Existencia de reconocimientos al profesor por los alumnos

Anote los reconocimientos que ha recibido por los alumnos

Máx. 1 pto

D2.16/IRA/IDA. Existencia de Felicitaciones sobre el desarrollo docente del profesor.

Anote los reconocimientos que ha recibido de su Director de Departamento o de su Dirección de Escuela o Decano de Facultad

Máx. 1,5 ptos

DIMENSIÓN 3. Resultados

D3.3/AI. Considerando la situación de partida de los estudiantes, ¿está satisfecho con el nivel alcanzado en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje? Justifique la respuesta.

Máx. 3 ptos.

D3.4/AI. Valore las tasas de éxito, eficiencia y absentismo de las asignaturas en las que ha impartido docencia. Analice las posibles circunstancias que pudieran explicar dichos valores.

Máx. 3 ptos.

D3.6/AI. Valore los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre su labor docente, comentando las posibles causas que expliquen los valores obtenidos, tanto

negativos como positivos (tamaños de grupo, curso de las asignaturas impartidas, medios docentes disponibles o la coordinación con otros profesores, etc...).

D3.7/AI. ¿Ha obtenido algún premio a la docencia no proveniente del alumnado en el período a evaluar? Menciónelo

Máx. 2 ptos.

DIMENSIÓN 4. Mejora e Innovación.

D4.1/AI. ¿Ha participado en actividades de formación docente o pedagógica?

Máx. 12 ptos.

D4.2/BD. Participación en proyectos oficiales de Innovación Educativa y proyectos ApS reconocidos por la UPM.

Máx. 3,5 ptos.

D4.3/AI. Publicación y/o divulgación de trabajos de innovación e investigación docente

Máx. 4 ptos.

D4.4/AI. ¿Completa los informes de las asignaturas que coordina? En el caso de no ser coordinador, diga cómo participa en el análisis de la docencia realizada, qué acciones de mejora ha propuesto o ha desarrollado.

Máx. 2,5 ptos.

D4.5/AI. Identifique y comente aquellos aspectos mejorables en su desempeño docente en cuanto a la planificación y el desarrollo de la docencia, así como de los resultados obtenidos

Máx. 3 ptos.

Observaciones. Haga constar aquí cualquier cuestión que estime relevante para su evaluación. Déjelo en blanco si no desea hacer ninguna observación.

En este apartado introduzca aquella información que considera relevante conocer por el comité de evaluación a la hora de evaluar su actividad docente.

Puede indicar aquellas actividades que quedan fuera de cualquier apartado de los informes o indicadores a valorar: ej. tutorización de profesores noveles, la relación entre las mejoras detectadas con las actividades de formación e innovación realizadas, participación en comisiones de seguimiento y mejora de los títulos, etc.

El Auto-informe debe ir firmado por el interesado, declarando que son ciertos los datos expresados, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que podrían derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Anexo 3.- Informe del Director de Departamento, IDD

INFORME DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO – IDD

Profesor a evaluar	Nombre APELLIDOS del Profesor
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Dedicación	Tiempo completo / Tiempo parcial (6+6, 4+4, 3+3)
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

Responsable académico que firma el informe:

Nombre APELLIDOS del Director de Departamento	
Departamento	Nombre del DEPARTAMENTO
Centro	Nombre del CENTRO

- De acuerdo con la información disponible en el Departamento sobre la actividad docente realizada por los profesores adscritos al mismo, por favor, verifique los siguientes datos procedentes de las bases de datos de la Universidad o aportados por el profesor objeto de evaluación.

a. Cumplimiento docente

Nombre del Título del ciclo formativo de GRADO / MÁSTER / DOCTORADO				
Código	Nombre de las Asignaturas	TIPO	ECTS totales	Horas docencia

b. Encargo docente

Título	Curso	Nombre del Estudiante tutelado	Tipo ⁵ de tutela	Co-Tutela
				Si/No

⁵ Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de tutela: trabajo fin de grado (TFG), trabajo fin de máster (TFM), proyecto fin de carrera (PFC), dirección de tesis doctorales leídas (TD) y prácticas externas (PPEE).

c. Desarrollo docente

Título	Curso	Asignatura	Talleres / Viajes organizados / Seminarios / Conferencias

2. (D0.4.) Teniendo en cuenta la información de la que dispone, valore el cumplimiento formal de las obligaciones docentes realizadas por el profesor (asistencia a clase, realización de tutorías, revisión de exámenes, entrega de programas y actas...).

Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

3. Valore la coordinación realizada por el profesor a través de las guías de aprendizaje o en base a su respuesta a la cuestión sobre el indicador D1.7. del auto-informe.

D1.7. Indique, si es coordinador de alguna asignatura, si ha entregado todas las Guías de Aprendizaje de las asignaturas que ha coordinado en el período a evaluar. Si no lo ha sido, explique si ha contribuido y cómo, en la revisión o elaboración de las mismas.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

4. Valore el análisis realizado por el profesor a través de los informes de asignatura o en base a su respuesta a la cuestión sobre el indicador D4.4 del auto-informe.

D4.4. ¿Completa los informes de las asignaturas que coordina? En el caso de no ser coordinador, diga cómo participa en el análisis de la docencia realizada, qué acciones de mejora ha propuesto y ha desarrollado.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	1,5	2,5

5. (D2.14.) ¿Existen quejas contrastadas o incidencias contrastadas, que no han sido resueltas satisfactoriamente, en el Departamento sobre la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Sí (haga una relación y acciones llevadas a cabo) / No

6. (D2.16.) ¿Existen felicitaciones en el Departamento relacionadas con la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Sí (haga una relación) / No

7. Observaciones. Haga constar aquí cualquier cuestión que estime relevante para la evaluación del profesor respecto a las quejas y felicitaciones recibidas, o de otros aspectos que no se hayan contemplado anteriormente. Déjelo en blanco si no desea hacer ninguna observación.

Anexo 4.- Informe del Director Centro, IDC

INFORME DEL DIRECTOR DE CENTRO - IDC

Profesor a evaluar	Nombre APELLIDOS del Profesor
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Dedicación	Tiempo completo / Tiempo parcial (6+6, 4+4, 3+3)
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

Responsable académico que firma el informe:

Nombre APELLIDOS del Director de Centro	
Centro	Nombre del CENTRO

De acuerdo con la información disponible en el Centro sobre la actividad docente realizada por los profesores adscritos al mismo, por favor, responda a las siguientes cuestiones sobre la actividad del profesor objeto de evaluación:

1. (D2.14.) ¿Existen quejas contrastadas o incidencias, que no hayan sido resueltas satisfactoriamente, en el Centro sobre la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Sí (haga una relación) / No

2. (D2.16.) ¿Existen felicitaciones en el Centro relacionadas con la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Sí (haga una relación) / No

3. Observaciones. Haga constar aquí cualquier cuestión que estime relevante para la evaluación del profesor respecto a las quejas y felicitaciones recibidas, o de otros aspectos que no se hayan contemplado anteriormente. Déjelo en blanco si no desea hacer ninguna observación.

Anexo 5.- Informe de Delegación de Alumnos, IDA⁶

INFORME DE DELEGACIÓN DE ALUMNOS - IDA

Profesor a evaluar	Nombre APELLIDOS del Profesor
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Dedicación	Tiempo completo / Tiempo parcial (6+6, 4+4, 3+3)
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

Delegado de Alumnos que firma el informe:

Nombre APELLIDOS del Delegado de Alumnos	
Centro	Nombre del CENTRO

1. (D2.14.) ¿Existen quejas contrastadas o incidencias, que no hayan sido resueltas satisfactoriamente, en el Centro sobre la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Si (haga una relación) / No

2. (D2.16.) ¿Existen felicitaciones en Delegación de Alumnos relacionadas con la actividad docente desarrollada por el profesor durante el período a evaluar?

Si (haga una relación) / No

3. (D2.15) Mencione, si lo hubiera, el resultado de aquellos concursos o premios de reconocimiento docente por parte del alumnado que estén relacionadas con el profesor de este informe.

⁶ El Informe de Delegación de Alumnos será **NO PRECEPTIVO**, de forma que su ausencia no producirá ninguna alteración en la puntuación dada por el CE. En él, sólo SE INFORMARÁ de las quejas, incidencias o felicitaciones contrastadas relacionadas con la docencia del profesor en el período a evaluar.

Anexo 6.- Encuesta de Estudiantes

Sobre el ALUMNO

Elige, para las siguientes cuestiones, la respuesta que corresponda con tu realidad.

A. ¿A cuántas clases has asistido en esta asignatura?

A ninguna*	A pocas	A la mitad	A casi todas	A todas
------------	---------	------------	--------------	---------

* Si has marcado esta respuesta, elige qué opción se ajusta más a los motivos de tu falta de asistencia a clase de la asignatura:

- Incompatibilidad horaria por motivos familiares o laborales.
- Prefiero preparar la asignatura de forma individual.
- Ya he cursado esta asignatura en cursos anteriores.
- Las clases no resultan útiles para cursar la asignatura.
- Las explicaciones del profesor no son claras o no resultan útiles para cursar la asignatura.
- Otras: _____

B. ¿Has preparado esta asignatura con la ayuda de un profesor particular o academia?

SÍ*	NO
-----	----

* Si tu respuesta es afirmativa, indica por qué motivo has decidido preparar la asignatura con ayuda externa:

- Incompatibilidad horaria por motivos familiares o laborales.
- Prefiero la metodología empleada en la academia.
- Conseguir material complementario para preparar la asignatura.
- Las clases de la Universidad no resultan útiles para cursar la asignatura.
- Las explicaciones de mi profesor no son claras o no resultan útiles para cursar la asignatura.
- Otras: _____

Sobre el PROFESOR⁷

En una escala del (1) total desacuerdo al (10) acuerdo total y si no se conoce la respuesta (ns/nc), los estudiantes deberán indicar su acuerdo con las siguientes afirmaciones:

Cumplimiento de obligaciones

1. El profesor cumple con su horario de clase establecido. (1,5 ptos.)
2. El profesor asiste regularmente a clase. (2 ptos.)
3. *El profesor está accesible para tutorías o consultas por parte de los estudiantes en su horario establecido. (1,5 ptos.)

Planificación de la docencia

4. El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.). (8 ptos.)

Desarrollo de la docencia

5. El profesor explica de forma clara y comprensible los contenidos de la asignatura. (7 ptos.)
6. El profesor ha cumplido con lo planificado en la guía de aprendizaje. (5 ptos.)
7. El profesor resuelve las dudas y orienta a los alumnos en el desarrollo de las tareas. (5 ptos.)
8. *Los materiales docentes utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura y se encuentran disponibles. (3 ptos.)
9. El profesor utiliza las TIC y técnicas docentes innovadoras de forma adecuada. (3 ptos.)

Resultado de la docencia

10. El profesor despierta mi interés por esta asignatura. (5 ptos.)
11. El profesor ha contribuido en mi adquisición de competencias y destrezas al cursar esta asignatura. (4 ptos.)
12. En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor. (10 puntos)

Pregunta abierta:

Señala los aspectos positivos de la docencia impartida por este profesor.

Pregunta abierta:

Señala los aspectos negativos de la docencia impartida por este profesor.

Sobre la ASIGNATURA⁸

En una escala del (1) total desacuerdo al (10) acuerdo total y si no se conoce la respuesta (ns/nc), los estudiantes deberán indicar su acuerdo con las siguientes afirmaciones:

1. Las actividades de la asignatura se reparten de manera uniforme durante el semestre.
2. En el desarrollo de esta asignatura no hay solapamientos con los contenidos de otras, ni repeticiones innecesarias.
3. Se han coordinado adecuadamente las clases teóricas y prácticas previstas en el programa.
4. Las prácticas de laboratorio y las actividades complementarias (conferencias, seminarios, visitas de estudio, etc....) ayudan a la comprensión de la asignatura.
5. *Los métodos utilizados para mi evaluación (exámenes, memorias de prácticas, trabajos individuales o de grupo, etc.) son adecuados para el tipo de actividades y contenidos de la asignatura.
6. La carga de trabajo que comprende esta asignatura es adecuada para el número de créditos que tiene asignados.
7. *Los conocimientos adquiridos en esta asignatura son importantes para mi actividad profesional.
8. *En general, estoy satisfecho con el desarrollo de la asignatura.

En el caso (y sólo en el caso) de que la asignatura se haya impartido en lengua inglesa:

9. Estoy satisfecho con haber seguido la asignatura en lengua inglesa y volvería a repetirla en esta lengua si tuviera que elegir otra vez.

Pregunta abierta:

Señala los aspectos positivos de la docencia impartida en esta asignatura.

Pregunta abierta:

Señala los aspectos negativos de la docencia impartida en esta asignatura.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Ámbito de aplicación.

Las encuestas sobre la actividad docente del profesorado deberán realizarse en el marco de los estudios oficiales de la UPM que estén sometidos al necesario seguimiento interno y externo que estipula la ley para su mejora continua.

Se llevarán a cabo sobre los estudiantes matriculados en todas las asignaturas, de todos los grupos docentes, y para todos los profesores que hayan impartido al menos 10 horas de clase al mismo grupo de alumnos de estas titulaciones. En el caso de que un profesor cumpla los mínimos de actividad docente para poder ser evaluado establecidos en el apartado 4.3, pero su actividad no le permita cubrir el mínimo de 10 horas con ningún grupo por estar su actividad muy disgregada en diferentes grupos, podrá solicitar al Director de Departamento que realice su evaluación en al menos la mitad de los grupos en los imparte docencia.

Periodicidad.

Para la recogida de datos se realizarán dos pases en el curso académico, uno por cada semestre, que coincidirán con las tres últimas semanas del periodo docente lectivo de cada asignatura. En cada pase se procederá a la recogida de información mediante medios telemáticos, garantizándose en todo caso la cumplimentación anónima y confidencial de los alumnos participantes.

Sobre aquellos profesores que acaben su docencia antes de la finalización del semestre correspondiente, los alumnos podrán cumplimentar las encuestas dentro de la última semana en la que el profesor imparta docencia.

Cuestionarios.

Los cuestionarios de valoración estarán compuestos por un conjunto de ítems ajustados al marco de dimensiones, criterios e indicadores del programa DOCENTIA-UPM 2.0, con una escala de 1 a 10, en donde 1 se considerará como nada de acuerdo o una valoración muy negativa; y 10 totalmente de acuerdo o una valoración muy positiva.

Se dispondrá de dos cuestionarios: uno de ellos para apreciar la satisfacción general del alumno con la asignatura y el otro para evaluar su satisfacción con el profesorado que la ha impartido.

Los ítems del cuestionario relativos a la asignatura se contestarán una sola vez por alumno, mientras que los ítems relativos a la docencia desarrollada por el profesor se cumplimentarán para cada profesor que haya impartido clase en cada asignatura y grupo.

Consistencia de las encuestas.

Para que los resultados de las encuestas sean consideradas suficientemente representativos en las titulaciones tanto de Grado como de Máster tendrán que cumplir la condición que proporcione el menor número entero de entre las siguientes, excepto en los casos especificados:

- Se hayan contabilizado un mínimo de 10 respuestas válidas a cada una de las preguntas ligadas a indicadores.
- Se hayan contabilizado un número de respuestas válidas a cada una de las preguntas ligadas a indicadores igual al 30% del total de estudiantes matriculados por grupo y/o asignatura.

En el caso de que no se cumpla la condición de representatividad, no podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de los resultados globales, ni aparecerán en los certificados oficiales, informándose al profesor afectado y al coordinador del título, destacando su falta de validez.

Procedimiento.

La encuesta se cumplimentará vía on-line, pudiendo realizarse en el aula o fuera de ella. Si el cuestionario se realiza en el aula se atenderá a lo siguiente:

1. Se llevará a cabo, con carácter general, en el horario y aula habituales en los que se imparte la docencia de la asignatura del profesorado evaluado.
2. En ningún caso se deberá avisar previamente al alumnado sobre la realización de la encuesta.
3. El momento de aplicación de la encuesta deberá coincidir, preferentemente, con el inicio o el final de la clase de la asignatura en que un profesor vaya a ser evaluado.
4. Tras el comienzo de la realización de una encuesta, y mientras esta tenga lugar, no se permitirá el acceso al aula a nadie.
5. Se explicará el procedimiento a seguir y se designará un alumno, preferiblemente el delegado o subdelegado, si ello fuera posible, como supervisor del proceso.

6. En primer lugar, se cumplimentará el cuestionario de satisfacción con la asignatura. La asignatura será evaluada una única vez.
7. Finalizada la valoración de la asignatura se procederá a evaluar al profesor, siendo este identificado como tal por los alumnos presentes en el aula.
8. El profesor abandonará la clase durante el tiempo estipulado para la realización de la encuesta y será avisado para entrar en ella una vez finalizada.
9. El profesorado a evaluar podrá ser representado por otro profesor de la misma asignatura, que estará presente en el aula en el momento de aplicación de la encuesta.

Procesado de datos.

El procesado de encuestas se llevará a cabo de forma centralizada en la UPM para su almacenamiento en la base de datos de DOCENTIA.

El valor que se obtendrá para cada ítem en cada grupo y/o asignatura vendrá determinado por la media aritmética de las valoraciones recibidas por el profesor en ese grupo y/o asignatura.

Se eliminarán las encuestas que cumplan algunas de estas condiciones:

1. Si la valoración del alumno en las preguntas 1 y 2 de la encuesta al profesor quedan fuera del intervalo de la media del grupo más o menos dos desviaciones estándar.
2. Si la pregunta A sobre el alumno "¿A cuántas clases has asistido en esta asignatura?", la respuesta es "ninguna".

Informes.

Tras el cierre de la campaña, se generan distintos tipos de informes dirigidos a los profesores, a los responsables académicos (Directores de Departamento y Directores y Decano de Centro), a los estudiantes y a la comunidad universitaria en general, que presentarán los resultados desagregados por título, departamento, asignatura y/o grupo, según proceda.

Asimismo, serán remitidos a las unidades de Calidad de los Centros para ser tenidos en cuenta en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales impartidos.

A través de los resultados y comentarios de las preguntas abiertas el profesor podrá conocer el estado de aceptación entre el alumnado, y aquellas áreas que requieren una mejora. En todo caso, si un profesor está en desacuerdo con los valores

relacionados en su informe podrá presentar una revisión del resultado de la evaluación y si fuera necesario, la reclamación de subsanación de la misma.

Difusión de los resultados.

Los informes globales por título y semestre serán publicados en la página web del centro para general conocimiento. Asimismo, se comunicará por correo electrónico, al menos, al colectivo docente y estudiantil tal circunstancia y su ubicación.

Anexo 7.- Informe Individualizado de los Vocales del Comité de Evaluación (IICE)

INFORME INDIVIDUALIZADO DE LOS VOCALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - IICE

Profesor a evaluar	Nombre APELLIDOS del Profesor
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Dedicación	Tiempo completo / Tiempo parcial (6+6, 4+4, 3+3)
Centro	Nombre del CENTRO
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

Vocal del Comité de Evaluación que realiza este informe:

Nombre APELLIDOS del Vocal del CE

0. Dimensión 0: Obligación Docente.

	Puntuación obtenida
D0.1/ENC1. El profesor cumple con su horario de clase establecido.	
D0.2/ENC2. El profesor asiste regularmente a clase.	
D0.3/ENC3. El profesor está accesible para tutorías o consultas por parte de los estudiantes en su horario establecido.	
D0.4/IRA. Teniendo en cuenta la información de la que dispone, valore el cumplimiento formal de las obligaciones docentes realizadas por el profesor (asistencia a clase, realización de tutorías, revisión de exámenes, entrega de programas y actas...).	
TOTAL	

¿Ha informado favorablemente el Consejo del Departamento que el profesor a evaluar ha cumplido con las tareas docentes que le han sido asignadas?

	SÍ / NO
--	----------------

En vista de que el profesor **SUPERA / NO SUPERA** la puntuación mínima exigible para el cumplimiento formal de sus obligaciones docentes⁹, **PROCEDE / NO PROCEDE** la evaluación de la actividad docente desempeñada.

Tras analizar y evaluar las fuentes y evidencias disponibles este Vocal del Comité de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPM, presenta las puntuaciones asignadas y las valoraciones siguientes:

1. Dimensión 1: Planificación de la Docencia.

D1.1/BD. Intensidad de la Docencia.	Máx. 9 ptos.
D1.2/BD. Variedad de asignaturas impartidas.	Máx. 4 ptos.
D1.3/ENC4. El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)	Máx. 8 ptos.

D1.4/AI. Valore la respuesta dada por el profesor en el auto-informe sobre cómo realiza la planificación y organización de la docencia.

D1.4. Explique cómo realiza la planificación y organización de la docencia de las asignaturas que imparte en función de los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por el alumno. Indique que otros factores tiene en cuenta cuando planifica la docencia a desarrollar (los objetivos de la titulación, la relación con otras asignaturas, tamaño del grupo, etc.).

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

D1.5/AI. Valore la respuesta dada por el profesor en el auto-informe sobre cómo actualiza y mejora los recursos docentes.

⁹ Se considera como puntuación mínima exigible, la correspondiente a la suma de las mitades de la puntuación máxima de cada uno de los indicadores de la dimensión cero.

D1.5. Explique cómo actualiza y mejora los recursos docentes necesarios para cursar la asignatura (apuntes, presentaciones, vídeos, audios, etc.).

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

D1.6/BD. Coordinación de asignaturas.

Máx. 3 ptos.

D1.7/AI. Indique, si es coordinador de alguna asignatura, si ha entregado todas las Guías de Aprendizaje de las asignaturas que ha coordinado en el período a evaluar. Si no lo ha sido, explique si ha contribuido y cómo, en la revisión o elaboración de las mismas.

Máx. 3 ptos.

Recomendaciones para el profesor sobre la Dimensión 1:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

2. Dimensión 2: Desarrollo de la Docencia.

D2.1/ENC5. El profesor explica de forma clara y comprensible los contenidos de la asignatura.

Máx. 7 ptos.

D2.2/ENC6. El profesor ha cumplido con lo planificado en la guía de aprendizaje.

Máx. 5 ptos.

D2.3/AI. Valore la respuesta dada por el profesor en el auto-informe sobre el desarrollo de la docencia y la adecuación al contenido de la guía docente.

D2.3. Valore el desarrollo de su propia docencia y analice su adecuación al contenido de la guía de aprendizaje: objetivos, programa, actividades realizadas, metodologías aplicadas, sistemas de evaluación, recursos y calendario de actividades propuestos.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	1,75	2,5

D2.4/ENC8. Los materiales docentes utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura y se encuentran disponibles.

Máx. 3 ptos.

D2.5/AI. Generación y disposición de materiales para la docencia: ¿Ha puesto a disposición de sus alumnos el material docente elaborado para mejorar su proceso de aprendizaje? ¿Ha participado, aportando material docente actualizado, en los programas de Punto de Inicio, Puesta a Punto o cursos OCW de la UPM? ¿Ha elaborado material docente de amplia utilización (libros de texto, software, prácticas...), en universidades españolas o extranjeras sobre las asignaturas que imparte?

Máx. 2,5 ptos.

D2.6/AI. ¿Ha participado y/ o coordinado actividades complementarias a la docencia?

Máx. 2,5 ptos.

D2.7/ENC7. El profesor resuelve las dudas y orienta a los alumnos en el desarrollo de las tareas.

Máx. 5 ptos.

D2.8/AI. ¿Ha impartido docencia en alguna asignatura en lengua extranjera?

Máx. 2 ptos.

D2.9/AI. ¿Ha impartido docencia en asignaturas en las que se han de valorar específicamente competencias transversales definidas en la memoria de verificación del título? ¿Ha participa en alguna asignatura 'Reto' o *"reto EELISA"* de título oficial? Indique las asignaturas y las competencias transversales evaluadas. Indique las asignaturas 'Reto' en las que ha participado.

Máx. 2 ptos.

D2.10/ENC9. El profesor utiliza las TIC y las técnicas docentes innovadoras de forma eficaz y adecuada.

Máx. 3 ptos.

D2.11/AI. ¿Utiliza de forma habitual las tecnologías de la información y técnicas docentes innovadoras, para facilitar la docencia en los cursos objeto de evaluación?

Máx. 2,5 ptos.

D2.12/BD. Dedicación a tutela académica reglada: Número de direcciones de trabajos fin de máster evaluados (TFM), de trabajos fin de grado evaluados (TFG) y direcciones de Tesis Doctorales leídas (TD), durante el período a evaluar de titulaciones oficiales UPM durante el período a evaluar; así como el número de alumnos tutorados en prácticas externas en titulaciones oficiales de grado y máster, durante el período a evaluar.

Máx. 7 ptos.

D2.13/AI. Dedicación a tutela académica no reglada: ¿Ha sido tutor en los programas de orientación y apoyo al estudiante de las titulaciones oficiales: tutela al ingreso, orientación académica y profesional, alumnos con necesidades especiales, etc.?

Máx. 2 ptos.

D2.14/IRA/IDA. Valore las quejas o incidencias sobre la actividad docente desarrollada por el profesor a evaluar, según la información facilitada por la Delegación de Alumnos, el Director de Departamento y el Director de Centro.

Valoración			
No Favorable			
0	1	2	3

D2.15/IDA. Existencia de reconocimientos al profesor por los alumnos

Máx. 1 pto.

D2.16/IRA/IDA. Valore las felicitaciones sobre la actividad docente desarrollada por el profesor a evaluar, según la información facilitada por la Delegación de Alumnos, el Director de Departamento y el Director de Centro.

Valoración		
Sin evidencias		
0	1	1,5

Recomendaciones para el profesor sobre la Dimensión 2:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

3. Dimensión 3: Resultados.

D3.1/ENC10. El profesor despierta mi interés por esta asignatura.

Máx. 5 ptos.

D3.2/ENC11. El profesor ha contribuido en mi adquisición de competencias y destrezas al cursar esta asignatura.

Máx. 4 ptos.

D3.3/AI. Valore la satisfacción del profesor con el nivel alcanzado por los estudiantes en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

D3.3/A. Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

D3.4/AI. Valore la reflexión realizada por el profesor sobre las tasas de éxito, eficiencia y absentismo de los grupos de las asignaturas en las que ha impartido docencia. **Observaciones:* El Comité de Evaluación dispondrá de las tasas correspondientes de las asignaturas impartidas por el profesor.

D3.4/A. Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

D3.5/ENC12. En general, estoy satisfecho con la labor docente del profesor.

Máx. 10 ptos.

D3.6/AI. Valore la reflexión realizada por el profesor relativa a los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre su labor docente.

D3.6/A. Valore los resultados de las encuestas de los estudiantes sobre su labor docente, comentando las posibles causas que expliquen los valores obtenidos, tanto negativos como positivos (tamaños de grupo, curso de las asignaturas impartidas, medios docentes disponibles o la coordinación con otros profesores, etc...).

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2,5	3,5

D3.7/AI. ¿Ha obtenido algún premio a la docencia no proveniente del alumnado durante el período a evaluar?

Máx. 2 ptos.

Recomendaciones para el profesor sobre la Dimensión 3:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

4. Dimensión 4: Innovación y Mejora.

D4.1/AI. ¿Ha participado en actividades de formación docente o pedagógica?

Máx. 12 ptos.

D4.2/BD. ¿Ha participado en proyectos oficiales de innovación educativa y proyectos ApS reconocidos por la UPM?

Máx. 3,5 ptos.

D4.3/AI. Publicación y/o divulgación de trabajos de innovación e investigación docente.

Máx. 4 ptos.

D4.4/AI. ¿Completa los informes de las asignaturas que coordina? En el caso de no ser coordinador, diga cómo participa en el análisis de la docencia realizada, qué acciones de mejora ha propuesto o ha desarrollado.

Máx. 2,5 ptos.

D4.5/AI. Identifique y comente aquellos aspectos mejorables en su desempeño docente en cuanto a la planificación y el desarrollo de la docencia, así como de los resultados obtenidos.

Indicaciones: Enumere los principales aspectos que considera que son mejorables de su desempeño docente tras el análisis de las valoraciones realizadas por los estudiantes, o si discrepa de ellas, si se mantienen en el tiempo y son comunes a varias asignaturas.

Valoración				
Sin evidencias				
-----	0	1	2	3

Recomendaciones para el profesor sobre la Dimensión 4:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

Anexo 8.- Informe del Comité de Evaluación, ICE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - ICE

Profesor a evaluar	Nombre APELLIDOS del Profesor
Categoría Docente	Nombre de la Categoría Docente
Dedicación	Tiempo completo / Tiempo parcial (6+6, 4+4, 3+3)
Departamento	Nombre del DEPARTAMENTO
Centro	Nombre del CENTRO
Período de evaluación	Curso 201*/*+1 a curso 201*+4/*+4+1

Tras analizar y evaluar las fuentes y evidencias disponibles, este Comité de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPM, presenta las puntuaciones asignadas y las valoraciones siguientes:

1. Dimensión 1: Planificación de la Docencia.

Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Recomendaciones para el profesor:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

2. Dimensión 2: Desarrollo de la Docencia.

Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Recomendaciones para el profesor:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

3. Dimensión 3: Resultados.

Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Recomendaciones para el profesor:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

4. Dimensión 4: Mejora e Innovación.

Señale tanto los aspectos positivos como negativos, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Recomendaciones para el profesor:

Indique aquellas recomendaciones o aspectos a mejorar por el profesor en esta dimensión.

Resumen de las puntuaciones obtenidas:

DIMENSIÓN	DESCRIPTOR	VALORACIÓN
0. Obligación Docente	Cumplimiento formal	±
1. Planificación	Variedad e intensidad de la docencia	
	Organización Docente	
	Coordinación	
2. Desarrollo	Claridad Expositiva	
	Desempeño Docente	
	Interacción con el grupo de clase	
	Metodologías docentes	
	Encargo Docente	
	Ausencia de Quejas	
	Felicitaciones	
3. Resultados	Contribución al aprendizaje y a la motivación del alumnado	
	Tasas	
	Satisfacción	
4. Mejora e Innovación	Actividades de Formación Docente	
	Proyectos de Innovación Docente	
	Publicación y Comunicaciones	
	Reflexión y análisis	
TOTAL		

Madrid, a XX de XX de año.

D. Nombre APELLIDOS

Pte. del Comité de Evaluación Docente del Profesorado

Nota: En las páginas siguientes se añadirán un cuadro con las puntuaciones finales de todos los indicadores, así como los Informes del Director de Centro, de Departamento o de Delegación de Alumnos.

*En el caso de que en la Dimensión 0, se obtenga una puntuación inferior a 4 puntos, el profesor recibirá una valoración de "Sin evidencias" y por tanto no admitido para iniciar el proceso de evaluación.